

# **Departamento Administrativo Nacional de Estadística**



**Dirección de Metodología y Producción  
Estadística – DIMPE**

**Metodología de la Investigación de  
Educación Formal-EDUC**

**2004**

**CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	<b>7</b>
<b>2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA</b> .....	<b>9</b>
2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO.....	9
2.1.1. <i>Necesidades de información</i> .....	9
2.1.2. <i>Objetivos</i> .....	10
2.1.3. <i>Alcance</i> .....	10
2.1.4. <i>Marco de referencia</i> .....	11
2.1.5. <i>Diseño de indicadores</i> .....	17
2.1.6. <i>Plan de resultados</i> .....	21
2.1.7. <i>Diseño del cuestionario</i> .....	22
2.1.8. <i>Normas, especificaciones o reglas de validación y consistencia</i> .....	25
2.1.9. <i>Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas</i> .....	25
2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO .....	27
2.2.1. <i>Componentes básicos del diseño estadístico</i> .....	27
2.2.2. <i>Unidades estadísticas</i> .....	29
2.2.3. <i>Periodos de referencia y recolección</i> .....	29
2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN.....	29
2.3.1. <i>Sistema de capacitación</i> .....	29
2.3.2. <i>Actividades preparatorias</i> .....	30
2.3.3. <i>Diseño de instrumentos</i> .....	30
2.3.4. <i>Recolección de datos</i> .....	31
2.4. DISEÑO DE SISTEMAS .....	36
2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD .....	37
2.5.1. <i>Durante la etapa de distribución de los formularios a las Secretarías de Educación</i> .	37
2.5.2. <i>Durante la etapa de diligenciamiento de la información</i> .....	37
2.5.3. <i>Durante la etapa de recolección de información</i> .....	37
2.5.4. <i>Durante la etapa de actualización del directorio</i> .....	38
2.5.5. <i>Durante la etapa de crítica y codificación de la información</i> .....	38
2.5.6. <i>Durante la etapa de captura</i> .....	38
2.5.7. <i>Durante la etapa de depuración de la información</i> .....	39
2.5.8. <i>Durante la etapa de análisis de datos</i> .....	39
2.6. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	39
2.6.1. <i>Análisis estadístico</i> .....	39
2.6.2. <i>Análisis de contexto</i> .....	40
2.7. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN .....	41
2.7.1. <i>Administración de repositorio de datos</i> .....	41
2.7.2. <i>Productos e instrumentos de difusión</i> .....	41
<b>3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA</b> .....	<b>42</b>
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>43</b>



## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL – EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN: 01  
PÁGINA : 3  
FECHA: 17-04-2015

**BIBLIOGRAFÍA..... 61**

**ANEXOS ..... 64**



## METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL - EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN: 01  
PÁGINA : 4  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: Equipo Temática Social

REVISÓ: Secretaría Técnica

APROBÓ : Director Técnico DIMPE

### PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y en el marco del proyecto de Planificación y Armonización Estadística, trabaja por el fortalecimiento y consolidación del SEN mediante los siguientes procesos: la producción de estadísticas estratégicas; la generación, adaptación, adopción y difusión de estándares; la consolidación y armonización de la información estadística y la articulación de instrumentos, actores, iniciativas y productos. Estas acciones tienen como fin mejorar la calidad de la información estadística estratégica, su disponibilidad, oportunidad y accesibilidad para responder a la gran demanda que se tiene de ella.

Consciente de la necesidad y obligación de brindar a los usuarios mejores productos, el DANE desarrolló una guía estándar para la presentación de metodologías que contribuye a la visualización y entendimiento del proceso estadístico. Con este instrumento la entidad elaboró los documentos metodológicos de sus operaciones e investigaciones estadísticas que quedan a disposición de los usuarios especializados y del público en general. Allí se presentan de manera estándar, completa y de fácil lectura las principales características técnicas de los procesos y subprocesos de cada investigación, lo que permite su análisis, control, replicabilidad y evaluación.

Esta serie de documentos favorecen la transparencia, confianza y credibilidad de la calidad técnica de la institución para un mejor entendimiento, comprensión y aprovechamiento de la información estadística. Tal información es producida bajo los principios de coherencia, comparabilidad, integralidad y calidad de las estadísticas.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 5 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## INTRODUCCIÓN

La educación constituye un proceso continuo de transformación, participación y cambio social que incrementa la libertad y el bienestar de las personas, en la medida en que contribuye al desarrollo de sus potencialidades, a la ampliación de sus capacidades y a la acumulación de capital humano. De esta manera, la educación configura una de las variables estratégicas más importantes de la política social que interviene en el avance de otras dimensiones fundamentales del bienestar y por ende en el desarrollo y crecimiento económico de un país.

En el campo de la educación, producir información estadística estratégica consiste en generar datos útiles y dinámicos que representen el panorama del sistema educativo en todas sus dimensiones, pero sobre todo, que permitan evaluar la prestación del servicio educativo y de esta manera, orientar el diseño de políticas públicas efectivas que contribuyan a su mejoramiento.

Una de las principales características del sector educativo es el gran volumen de información que maneja. La importancia de dicha información no puede reconocerse solo dentro de las actividades que se adelantan en el mismo sector, sino en las actividades que se desarrollan en otros campos de acción, debido a la gran influencia de las variables educativas sobre el resto de factores que determinan el bienestar de la sociedad. Por tal razón, parámetros como relevancia, calidad, oportunidad y disponibilidad de la información son fundamentales para la toma de decisiones y para el seguimiento, monitoreo y evaluación de estas.

Con el ánimo de responder a estas necesidades de información, en 1978 se emprendió la operación estadística denominada Investigación de Educación Formal, la cual ha continuado realizándose de forma continua hasta la fecha, permitiendo que los organismos nacionales e internacionales, la academia, los investigadores y los usuarios, en general, cuenten con la serie de estadísticas educativas más antigua del país.

La investigación de educación formal, es una operación estadística de tipo censo, de periodicidad anual. Es efectuada en establecimientos de educación formal legalmente constituidos, del sector oficial y no oficial, localizados en el área urbana y rural dentro del territorio nacional y que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Contempla las variables estructurales estudiadas: matrícula; docentes, y variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar.

Su principal objetivo es generar y difundir información estadística estratégica sobre la educación formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, base para la formulación y seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación según las categorías político-administrativas del país.

La recolección de información en el periodo de referencia 2004-2006, se obtiene directamente de las fuentes primarias (sedes educativas), por auto diligenciamiento de los formularios C600A (recolección de la información por establecimiento educativo-sede principal); y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de jornada). Para la distribución de los formularios y manuales de diligenciamiento, el DANE cuenta con la cooperación de la Entidades Territoriales Certificadas (ETC), también reconocidas como

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 6 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Secretarías de Educación Certificadas, que con el apoyo de los coordinadores de núcleo o personal vinculado a la ETC se entregan a los rectores de los establecimientos educativos, e informan sobre las instrucciones para su diligenciamiento.

Los establecimientos, después de diligenciar los formularios, los envían nuevamente a las secretarías de educación, quienes finalmente se encargan de hacerlos llegar a las direcciones territoriales y subsedes del DANE para el procesamiento de la información. El DANE durante el proceso realiza el entrenamiento y capacitación correspondiente y presta asistencia técnica durante todo el periodo de recolección.

El universo y la unidad de observación de la EDUC, está conformado por todas las sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. Siendo la unidad primaria de análisis las sedes-jornadas.

La cobertura geográfica es nacional, con una desagregación por municipio, tanto para la zona urbana como rural y para los sectores oficial y no oficial. La periodicidad de recolección y difusión de la información es anual.

El resultado del procesamiento de la información son directorios estadísticos, boletines de prensa, cuadros de salida a nivel departamental y municipal que son publicados a través de la página web [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) y en el banco de datos.

El presente documento contiene de manera detallada la metodología utilizada para desarrollar la Investigación de Educación Formal durante el periodo de referencia 2004-2006.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 7 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## 1. ANTECEDENTES

Desde 1933<sup>1</sup> es posible rastrear la producción y difusión de estadísticas del sector de educación. Para ese año el Ministerio de Educación ya compilaba y registraba la información sectorial, tomando como fuente el reporte que realizaban las Direcciones de Educación Departamentales (Decreto 0492 del 23 de marzo de 1933<sup>2</sup>). Estas direcciones a su vez solicitaban los datos primarios a los establecimientos públicos de educación, tanto oficiales como no oficiales.

Posteriormente hacia la década de los años setenta, el DANE, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, provee información sobre la educación básica primaria y básica secundaria<sup>3</sup> (donde primaria se refiere a los cinco años de básica primaria y secundaria a bachillerato clásico, técnico o vocacional y formación de maestros o normal), a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección C800 (mediante el cual se levantaba la información sobre matrícula y personal docente) y C600 (mediante el cual se levantaba la información básica para el seguimiento de la promoción escolar)<sup>4</sup>. Estos instrumentos fueron utilizados hasta 1976.

En 1974, como resultado del proyecto denominado *Reestructuración de estadísticas de educación Primaria y Secundaria*, el DANE logra conformar el directorio estadísticos de establecimientos educativos de básica primaria y básica secundaria, clasificado por departamento, municipio y tipo de enseñanza<sup>5</sup>.

En 1978 se suscribe un convenio entre DANE y el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de realizar conjuntamente todas las actividades relacionadas con la definición, organización e implementación de las estadísticas educativas<sup>6</sup>. Mediante este convenio y por las facultades establecidas en los decretos 3167 de 1968 y 0088 de 1976<sup>7</sup>, se modifican los instrumentos de recolección C800 y C600, dando origen a los formularios destinados a recopilar censalmente información sobre la matrícula al inicio del año escolar (C800.01); y las variables base para la medición de la promoción escolar al término del año escolar (C600.01)<sup>8</sup>.

En 1979 el formulario C800.01 se ajustó para dar cabida a la información sobre la clasificación de los docentes según el estatuto reglamentado en el Decreto Ley 2277/ 1979. Durante este periodo también se expide el Decreto 863/1980, que establece normas sobre obligatoriedad, inscripción y rendición de información anual de los establecimientos educativos del país.

<sup>1</sup> Dane: Boletín investigaciones especiales: [ftp://190.25.231.247/books/BOL\\_95\\_1995-554.PDF](ftp://190.25.231.247/books/BOL_95_1995-554.PDF)

<sup>2</sup> Decreto 0492 de 1933: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102978\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102978_archivo_pdf.pdf)

<sup>3</sup> Dane, Informe al Congreso 1975-1976: [ftp://190.25.231.247/books/LD369\\_1975\\_1976\\_EJ\\_4.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD369_1975_1976_EJ_4.PDF)

<sup>4</sup> Dane, Informe al Congreso 1973 – 1974: [ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_1973\\_1974\\_EJ\\_5.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_1973_1974_EJ_5.PDF)

<sup>5</sup> Dane, Informe al Congreso 1974-1975: [ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_1974\\_1975\\_EJ\\_4.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_1974_1975_EJ_4.PDF)

<sup>6</sup> DANE. Caracterización de la información en el sector educación:

[http://www.dane.gov.co/files/caract\\_sectoriales/Car\\_Sector\\_Educacion.pdf](http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf).

<sup>7</sup> para diseñar, recolectar, procesar y divulgar los datos del sector educativo

<sup>8</sup> DANE, Boletín 95 1995: [ftp://190.25.231.247/books/BOL\\_95\\_1995-554.PDF](ftp://190.25.231.247/books/BOL_95_1995-554.PDF)



## METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 8  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Durante 1985 hasta 1988 se aplicaron los formularios C800.02 (datos sobre matrícula) y C600.02 (variables para la medición de promoción escolar). Este último se modifica, con el objeto de incluir los hitos contemplados en el Decreto 1469 de 1987 de promoción automática en educación básica primaria, dando origen al formulario C600.3 La producción de información con base en la obtención de datos a través de estos formularios cubrió el periodo desde 1989 hasta 1994.

Es importante resaltar que como resultado de las diferentes modificaciones a los instrumentos de recolección, se dotó de mayor información a la operación estadística, al incluir por ejemplo una mayor desagregación para obtener cifras por edades y sexo de la población escolarizada; un enfoque poblacional orientado a indagar por grupos étnicos, y la inclusión de otras variables anteriormente no investigadas v.g modelos pedagógico, nivel educativo alcanzado por los docentes; etc.<sup>9</sup>

En la década del 90 el Estado colombiano promovió la mayor reforma al Sistema Educativo Nacional, direccionado bajo el marco legal de la Ley 60 de 1993 y la Ley 115/94 (Ley general de educación): descentralización administrativa, que entre otros hitos, prevé la asignación de recursos a las entidades territoriales, formación educativa basado en competencias; la creación del Sistema Nacional de Información de la educación formal, no formal e informal.

La reforma del Sistema Educativo Nacional obligó nuevamente a la actualización de los formularios de la investigación de educación formal. En 1995 se adoptó C600 (registro de establecimientos, alumnos y docentes de preescolar, básica primaria, secundaria y media); y C100 (Infraestructura y dotación de los establecimientos de educación formal), sin que sufrieran mayores cambios hasta el 2002<sup>10</sup>.

En 2001 se expide la Ley 715/2001 (que modifica la Ley 60 de 1993), por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el Capítulo I de esta Ley se establecen las competencias de la nación (Artículo 5°), dentro de las cuales, entre otras, se indican: definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo; establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional, y definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.

En asunción al mandato legal, el Ministerio de Educación Nacional y el DANE, realizaron reuniones periódicas con la finalidad de establecer la manera en que se debía producir la información a partir de 2003.

El Ministerio de Educación Nacional, en el 2003 inició el desarrollo del sistema de información de educación para educación formal en los niveles de preescolar, básica

<sup>9</sup> DANE, Memoria al Congreso de la República 1990 - 1991:  
[ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_AGOST\\_90\\_NOV\\_91\\_EJ\\_4.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_AGOST_90_NOV_91_EJ_4.PDF)

<sup>10</sup> DANE, Memoria al Congreso de la República 1998 - 1999  
[ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_JUL\\_1998\\_JUN\\_1999\\_EJ\\_2.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_1998_JUN_1999_EJ_2.PDF)

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 9 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

primaria, básica secundaria y media, para lo cual expidió la Resolución 166 de 2003 y el Decreto 1526 del 2002.

El DANE continuo con la EDUC, que para entonces enfrentaba varias limitantes, como que: el instrumento de recolección no respondía al nuevo ordenamiento legal que introdujo la Ley 715/2001 toda vez que no estaba diseñado para recolectar la información a nivel de establecimiento educativo (unidad administrativa para el sector oficial<sup>11</sup>; únicamente a finales de 2003 se le asignó presupuesto a la EDUC, retrasando considerablemente el procesamiento de la información que ya se había recolectado<sup>12</sup>, y el Ministerio de Educación Nacional anunció oficialmente que el formulario C600 no se seguiría aplicando, afectando considerablemente la viabilidad de la operación.

Frente a los hitos descritos el Ministerio de Educación Nacional y el DANE, se sientan hacia finales de 2003, retomando los derroteros de la Ley 715/2001, acordándose de conformidad nuevos derroteros metodológicos y otras acciones de orden administrativo. El DANE propuso: rediseñar los instrumentos de recolección, dando origen a C600A (recolección de la información por establecimiento educativo-sede principal) y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de jornada); se replanteo la unidad de observación con la idea de recabar los datos básicos a nivel de establecimientos educativos (C600A) y a nivel de sedes- jornadas (C600B); incorporar otros dominios de información tales como educación formal para adultos, modelos pedagógicos flexibles, etc.<sup>13</sup> y determinar la aplicación del C100 para periodos de observación cada cinco años.

Durante el periodo de 1985 hasta 1988, la información de la operación estadística fue recolectaba por muestra, debido a la falta de recursos en la investigación. A partir de 1989 la investigación vuelve a realizarse mediante censo, gracias a los recursos asignados por el Banco Mundial (BM) al Ministerio de Educación Nacional, para que diseñara y pusiera en funcionamiento el Sistema Integrado de Estadísticas Educativas. Si bien la investigación presentó problemas para la producción de resultados en 2003, debido a problemas presupuestales y por los cambios metodológicos acordados<sup>14</sup>.

## 2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

### 2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

#### 2.1.1. Necesidades de información

En el campo de la educación, producir información básica consiste en generar datos estadísticos útiles, estratégicos, oportunos y dinámicos que representan el panorama del sistema educativo en todas sus dimensiones, pero sobre todo, que permitan evaluar la

<sup>11</sup> La unida de observación en la investigación de educación formal era la sede educativa y la sede jornada. No diferenciaba entre sedes principales y sedes adscritas.

<sup>12</sup> DANE, informe al congreso 2002 – 2003: [ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_JUL\\_2002\\_JUN\\_2003\\_EJ\\_3.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_2002_JUN_2003_EJ_3.PDF)

<sup>13</sup> DANE. Caracterización de la información en el sector educación: [http://www.dane.gov.co/files/caract\\_sectoriales/Car\\_Sector\\_Educacion.pdf](http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf)

<sup>14</sup> DANE, Informe al congreso 2003 – 2004: [ftp://190.25.231.247/books/LD\\_369\\_JUL\\_2003\\_JUN\\_2004\\_EJ\\_3.PDF](ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_2003_JUN_2004_EJ_3.PDF)

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 10 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

prestación del servicio educativo y de esta manera, orientar el diseño de políticas públicas efectivas que contribuyan a su mejoramiento.

Una de las principales características del sector educativo es el gran volumen de información que maneja, la importancia de dicha información no puede reconocerse solo dentro de las actividades que se adelantan en el mismo sector, sino en las actividades que se desarrollan en otros campos de acción, debido a la gran influencia de las variables educativas sobre el resto de factores que determinan el bienestar de la sociedad. Por tal razón parámetros como la relevancia, la calidad, la oportunidad y una alta disponibilidad de la información son fundamentales para la toma de decisiones y para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las mismas.

### 2.1.2. Objetivos

#### Objetivo general

Generar y difundir información estadística estratégica sobre la educación formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, base para la formulación y seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación según las categorías político-administrativas del país.

#### Objetivos específicos

- Generar y difundir información estadística estratégica sobre la educación formal en Colombia en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas (matrícula, docentes, y variables explicativas del flujo) y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar.
- Consolidar la información sobre el volumen de establecimientos educativos, sedes educativas y sedes jornadas, para el sector oficial y no oficial según las categorías político-administrativas del país. Esta información contribuye a la actualización y conservación del marco estadístico de establecimientos educativos del país, toda vez que brinda información sobre ubicación, localización y las principales características de los establecimientos educativos del país.
- Producir las estadísticas estructurales sectoriales y las variables para la construcción del indicador de eficiencia interna.

### 2.1.3. Alcance

La investigación de educación formal va dirigida a los establecimientos de educación formal legalmente constituidos, del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media dentro del territorio nacional y siendo su principal objetivo el de recopilar información sobre la cantidad de alumnos matriculados, cantidad de docentes empleados para prestar el servicio educativo y el nivel de formación que tienen, el número de establecimientos y jornadas existentes para la prestación del servicio, para el año lectivo en curso y conocer los resultados del periodo inmediatamente anterior en términos de

	<p align="center"><b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b></p>	<p>CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  VERSIÓN:01  PÁGINA : 11  FECHA: 17-04-2015</p>
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

alumnos aprobados, reprobados, transferidos y desertores que permitan conocer el estado del sistema educativo en términos de cobertura y calidad.

#### 2.1.4. Marco de referencia

##### a. Marco teórico

Desde inicios del siglo XX el gobierno colombiano viene creando todo el aparato normativo en torno a la educación tanto básica primaria como secundaria y universitaria buscando ampliar su cobertura y garantizar su obligatoriedad en los niveles de primaria y secundaria

La Ley 39 de 1903 que faculta al gobierno para inspeccionar la Instrucción Pública. El Decreto 0492 de 1933 establece como obligatorio para todos los establecimientos públicos de educación, tanto oficiales como privados, que se inscriban, a los registros de establecimientos, para los efectos de las estadísticas en educación aunque esta labor ha estado en cabeza del Ministerio de Educación.

La constante búsqueda del DANE sobre herramientas útiles que permitan comprender aspectos de la realidad del país en las humanas en los años setenta se encamina en el proyecto de indicadores sociales cuyo objetivo era el de establecer un marco de referencia para las diversas investigaciones del área social del país.

La Constitución de Colombia de 1991 que consagra un Estado Social y de Derecho, el cual se compromete con el respeto del principio de legalidad, al tiempo que promueve la justicia social, la solidaridad y la dignidad humana. El Estado Social de Derecho, al estar basado en el reconocimiento de los derechos fundamentales como modo de lograr una sociedad más justa y centrada en la dignidad humana, tiene como uno de sus fundamentos

El derecho a la educación que, según la Constitución, al estar destinado principalmente a los niños y niñas prevalece sobre los derechos de los demás ciudadanos. En este sentido la educación es definida como un derecho - deber en cabeza de todas las personas y es considerada como una responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. Este derecho constitucional debe ser necesariamente entendido como complementario de otros derechos fundamentales y principalmente de los derechos fundamentales de los niños.

En la Declaración del Milenio de la asamblea general de las Naciones Unidas en el 2000 se recogen ocho objetivos referentes a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil, materna, el avance del VIH/sida y el sustento del medio ambiente, conocidos como Objetivos de Desarrollo del Milenio, o como Objetivos del Milenio (ODM).

Los ODM, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015, tratan problemas de la vida cotidiana que se consideran graves y/o radicales, particularmente el objetivo dos es lograr la enseñanza primaria universal, cuya meta es velar para que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Por esta razón la investigación de educación formal es de gran importancia al generar y difundir información estadística estratégica sobre la educación formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, base para la



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 12  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

formulación y seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación.

## b. Marco conceptual

Los principales conceptos que deben ser considerados para abordar el entendimiento de la investigación son los siguientes:

**Alumnos aprobados:** Son los alumnos que al finalizar el año escolar cumplen con los requisitos académicos exigidos para matricularse en el grado inmediatamente superior (DANE, 1994).

**Alumnos reprobados:** Son los alumnos que al finalizar el año escolar no cumplen con los requisitos académicos exigidos para matricularse en el grado inmediatamente superior (DANE, 1994).

**Alumnos desertores:** Son los alumnos que se matricularon en un grado determinado y por alguna circunstancia, en el transcurso del año, se retiraron antes de concluir el ciclo lectivo (DANE, 1994).

**Alumnos transferidos:** Son los alumnos que se retiran de la jornada, para trasladarse a otra jornada, sede o institución educativa, es decir, que continúan sus estudios (DANE, 2004).

**Centros educativos:** Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales) se nominan centros educativos cuando ofrecen menos de los 9 primeros grados de enseñanza básica; es decir que ofrecen:

1. Únicamente preescolar.
2. Preescolar y básica primaria.
3. Básica primaria y secundaria hasta grado 8.
4. Únicamente secundaria hasta grado 8.

Los centros educativos estatales pueden ser departamentales, distritales o municipales de acuerdo con la jurisdicción a la que pertenezcan. Los centros educativos se asocian con otras instituciones educativas con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes (Ley 715/2001; Art.9).

**Docente:** personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividad y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación (Artículo 5 Ley 1278/2002).

**Educación formal:** Corresponde a la educación institucionalizada e intencionada, organizada por entidades públicas y organismos privados acreditados, que en su conjunto constituye el sistema educativo formal del país. La educación básica formal hace referencia a la etapa

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 13 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

previa al ingreso al mercado de trabajo y se ha descrito como la educación (formal) que normalmente recibiría, hasta antes de su primera entrada al mercado laboral, una persona que asiste a la escuela a tiempo completo.

Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos (Ley 115 de 1994 Artículo 10). Esta educación se organiza en tres niveles: preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio, la educación básica primaria de cinco grados, la educación básica secundaria de cuatro grados, y la educación media con una duración de dos grados (Ley 115 de 1994 Artículo 11).

**Educación informal:** todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", Artículo 43). El aprendizaje informal se ha definido como una modalidad de aprendizaje intencionada o deliberada, aunque no institucionalizada. Puede incluir actividades de aprendizaje realizadas en el hogar, centro de trabajo, centro comunitario o como parte del quehacer diario. Además, estas pueden ser auto dirigidas o dirigidas por la familia o la comunidad.

**Educación no formal:** educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. Puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural (Ley 115 de 1994 Artículo 36).

**Establecimiento educativo:** establecimiento educativo o institución educativa, es toda institución de carácter estatal, privado o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por ley (Artículo 138 de la ley 115/1994) y el Artículo 28 del Decreto 3011/97. Un establecimiento legalmente constituido debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o acto de reconocimiento de carácter oficial (aplica para los establecimientos del sector oficial).
- Disponer de una estructura administrativa, una planta física y unos medios educativos adecuados, que le permitan ofrecer al menos un grado de educación preescolar y la básica primaria y secundaria, es decir hasta el noveno grado

**Institución educativa:** conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica, como mínimo, y la media (Ley 715/2001; Art. 9).

Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales). Se nominan instituciones educativas, cuando ofrecen los siguientes niveles de enseñanza:

1. Preescolar hasta media (grado 0 hasta 11).



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 14  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

2. Preescolar hasta secundaria básica (grado 0 hasta 9).
3. Básica secundaria y media (grado 6 hasta 11).
4. Únicamente media (grado 10 y 11)

**Jornada:** Corresponde al tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales: i) preescolar 20 horas semanales; ii) básica primaria 25 horas semanales y 1.000 horas anuales; y iii) básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 horas anuales. Si un establecimiento educativo funciona en varias jornadas (mañana, tarde y noche), en horarios apropiados para la región, y no logra completar la intensidad semanal establecida para los estudiantes en cada ciclo o nivel educativo, debe convocarlos para realizar actividades propias del plan estudios en tiempos diferentes. Estas actividades podrán realizarse en diversos espacios tales como aulas especializadas, laboratorios, talleres, centros culturales o recreativos dentro o fuera del establecimiento educativo (MEN Directiva Ministerial 03 de 2003). Como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales serán dedicadas al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales (23 y 31 de la Ley 115 de 1994).

**Matricula:** trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos educativos. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico." La Ley 115 de febrero 8 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, Artículo 95.

**Niveles de educación formal:** se organiza en tres niveles (Ley 115 de 1994; Art. 11):

- El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
- La educación básica con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados.
- La educación media con una duración de dos grados.

**Promoción escolar:** Hace referencia a la situación académica de los alumnos matriculados al finalizar el año escolar (DANE, 2004)

**Sede educativa:** es la unidad básica en la organización del servicio público de educación. En estricto sentido es una unidad económica que se ha constituido legalmente para la prestación del servicio público de educación y que para ello cuenta con una licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o un acto de reconocimiento (para sedes educativas del sector oficial), una planta física y una estructura administrativa. La organización u asociación entre sedes puede llevar a que se conformen o se reconozcan establecimientos, instituciones o centros educativos (DANE, 2004).

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 15 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: TÉCNICA SECRETARÍA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

### c. Marco Legal

El DANE tiene como objetivo garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica así como, dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica<sup>15</sup>.

Adicionalmente en el Artículo 5° de la Ley 79 del 20 de octubre de 1993, el DANE, en desarrollo de su misión institucional, establece las disposiciones legales que orientan la realización de los censos y encuestas periódicas. Asimismo, se compromete a preservar la reserva estadística o confidencialidad de los datos que recolecta en el desarrollo de su actividad que correspondan a información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro fin diferentes del propiamente estadístico". Adicionalmente el Artículo 6° de la misma Ley 79, lo faculta para imponer sanciones por la no presentación de los datos solicitados, que obstaculicen la realización del censo o de las encuestas, previa investigación administrativa.

El marco legal que orienta el sector educativo nacional de manera general y regula la producción de información de estadísticas educativas se encuentra enmarcado en la Ley General de Educación ( Ley 115 de 1994), la Ley 715 de 2001 por la cual se dictan las normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud.

Otras normas enmarcan el sector y que son consideradas para la producción estadísticas son: el Decreto 2277 de 1979 que adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente, el decreto 2082 de 1996 que reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales", decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones, decreto 2247 de 1997, que establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones y decreto 1278 de 2002 en el que se expide el estatuto de profesionalización docente.

### d. Referentes internacionales

Los organismos internacionales que ejercen una influencia importante en el desarrollo de la actividad estadística sectorial y la generación de estadísticas básicas oficiales son:

#### **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**

Esta organización cuenta con 193 estados miembros y siete miembros Asociados. La educación es una de las principales esferas de actividad de la UNESCO. Desde su creación en 1945 la Organización se esfuerza por mejorar la educación en todo el mundo con la convicción de que es la clave del desarrollo económico y social. El instituto estadístico de la Unesco\_ UIS trabaja en el desarrollo regional de los sistemas de información de educación, promoviendo: i) la recolección y disseminación de datos comparables internacionalmente en las áreas que se encuentran dentro del mandato de la UNESCO como son educación,

<sup>15</sup> Decreto 262/2004. Capítulo 1, Artículo 1.



## METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 16  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

ciencia, cultura y comunicación; ii) el desarrollo de metodologías y mantenimiento de clasificaciones internacionales; iii) la utilización e interpretación de datos comparables; iv) la asistencia para el desarrollo de las capacidades técnicas de los países y v) la producción de estadísticas del sector educación en el escenario internacional. En el marco de la coordinación regional que ejerce la UNESCO se recopilan datos básicos, a través de la aplicación de la Encuesta Anual de los Estados miembros, mediante el diligenciamiento de los cuestionarios del UIS A, B, C, E y CINE. La investigación de educación formal provee datos primarios para el cálculo de los indicadores país que se reportan a través del cuestionario UIS/E (<http://www.uis.unesco.org/>).

### Organización de las Naciones Unidas (ONU)

En la búsqueda de un compromiso universal firme para alcanzar el desarrollo, Colombia y 188 naciones más, acordaron en la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ocho Objetivos de Desarrollo de largo plazo, con la coordinación de Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OCDE. Cada país se comprometió a definir unas metas nacionales, que puedan ser alcanzadas en el año 2015, para cada uno de los Objetivos (Conpes 91/2005). Para el sector de educación se formularon los siguientes:

Meta Universal: Lograr que, para el año 2015, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de educación primaria.

Metas Nacionales: • Tasa de analfabetismo de 1% para personas entre 15 y 24 años. Línea de base 1992: 3.77% • Tasa de cobertura bruta del 100% para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y 93% para educación media. Línea de base 1992: 76.08% y 59.11%, respectivamente. • Alcanzar en promedio, 10.63 años de educación para la población entre 15 y 24 años. Línea de base 1992: 7 años de educación. • Disminuir la repetición a 2.3% en educación básica y media. Línea de base 1992: 6.1%.

La investigación de educación formal recaba información básica para el seguimiento y evaluación de las metas nacionales de los objetivos del milenio y para evaluar la efectividad y logro de las estrategias propuestas.

### Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Organización de países conformada voluntariamente por Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia con el objetivo de alcanzar un desarrollo más acelerado, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana. Bajo la coordinación de la CAN los países miembros son participantes en el programa de cooperación técnica horizontal en políticas sociales y un programa de armonización de estadísticas e indicadores sociales para facilitar el seguimiento comunitario de objetivos del Milenio de Naciones Unidas y del Plan Integrado de Desarrollo Social” (CAN2006), dentro de los cuales el dominio de educación y cultura es abordado en tres programas específicos y un programa transversal para la producción de estadísticas e indicadores sociales:

1. **Programa intercultural andino:** Objetivo: Contribuir a superar la exclusión social de los pueblos indígenas y afrodescendientes y fortalecer los vínculos culturales entre todos los grupos sociales que integran el espacio subregional.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 17 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: TÉCNICA SECRETARÍA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

2. **Programa para la difusión y mayor utilización de tecnologías de información y comunicación (Tics) en el desarrollo social:** Objetivo: Generalizar el uso de Tics para actividades educativas y culturales, particularmente en sectores urbanos y rurales de concentración de la pobreza.
3. **Programa andino sobre calidad de la educación;** Objetivo: Instrumentar un proyecto para la difusión e intercambio de información sobre calidad de la educación básica en los países miembros, el análisis conjunto de los problemas de la educación y la formulación de una política comunitaria de mejoramiento de la calidad de la educación básica.
4. **Estadísticas e indicadores sociales:** Objetivo: Armonizar las principales estadísticas e indicadores sociales de los países miembros a fin de posibilitar la evaluación y seguimiento conjunto del cumplimiento de las metas del Milenio, así como del propio Plan Integrado de Desarrollo Social de la Comunidad Andina. Los indicadores correspondientes al sector de educación para los cuales la investigación de educación formal aporta un compendio de datos básicos se pueden consultar en la siguiente página:  
<http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/compendio.htm>;

#### e. Referentes Nacionales

##### Ministerio de Educación Nacional

Ejerce la función de regular y establecer los criterios y parámetros técnicos y cualitativos de la formulación de la política nacional de educación, con el fin de preparar y proponer el Plan Nacional de Desarrollo Educativo. Las normas que sean emitidas por el ministerio deben ser consideradas en el desarrollo de la investigación por cuanto afectan definiciones, conceptos y la forma como opera el sector educativo en el país y que puede afectar la forma como se desarrolla la investigación.

##### 2.1.5. Diseño de indicadores

Los indicadores educativos comprenden información primaria seleccionada para conocer aspectos relevantes de las variables que identifican el sector educativo.

La investigación de educación formal calcula los siguientes indicadores:

- Indicadores de Cobertura:
  - Tasas de Cobertura Bruta
  - Tasas de Cobertura Neta
- Indicadores de Eficiencia Interna
  - Tasa de aprobación anual
  - Tasa de reprobación anual
  - Tasa de deserción intra-anual



ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

**Indicadores de Cobertura:** Referidos a la población en edad escolar incorporada al sistema educativo.

### Tasa de Cobertura Bruta

La tasa de cobertura bruta se utiliza para evaluar la oferta del servicio educativo. Este indicador mide la proporción de la población en edad escolar que efectivamente se encuentra matriculada y se define con la siguiente fórmula:

$$TCB_{t,n} = \frac{M_{t,n}}{PE_{t,n}} * 100$$

Dónde

TCB<sub>t,n</sub> = Tasa de cobertura bruta para el período (t) del nivel educativo (n)

M<sub>t,n</sub> = Número de alumnos matriculados en el período (t) del nivel educativo (n)

PE<sub>t,n</sub> = Número de personas en el período (t) en edad escolar para el nivel (n)

### Tasa de cobertura neta

Este indicador permite medir la oferta educativa y determinar si efectivamente se está atendiendo en las edades requeridas para cada nivel la población objetivo o en edad escolar. La tasa de cobertura neta mide el número de alumnos matriculados en un nivel educativo determinado que cumple con las edades requeridas para dicho nivel. Su fórmula matemática es:

$$TCN_{t,n} = \frac{ME_{t,n}}{PE_{t,n}} * 100$$

Dónde

TCN<sub>t,n</sub> = Tasa de cobertura neta para el período (t) del nivel educativo (n)

ME<sub>t,n</sub> = Número de alumnos matriculados en el período (t) del nivel educativo (n) con las edades requeridas para el nivel (n)

PE<sub>t,n</sub> = Número de personas en el período (t) en edad escolar para el nivel (n)

Una tasa de cobertura neta cercana al 100% significa que la población objetivo o en edad escolar efectivamente está siendo atendida y en las edades apropiadas para cursar el nivel correspondiente.

### Indicadores de eficiencia interna



ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Los indicadores de eficiencia interna permiten evaluar la capacidad del sistema educativo para retener la población que ingresa y mantenerla de forma fluida, garantizando la aprobación continua de todos los grados escolares que componen los niveles educativos.

La eficiencia interna se logra cuando toda la población que ingresa al sistema es promovida hasta culminar en cinco años la básica primaria, en cuatro adicionales la básica secundaria y dos más la media.

### **Tasa de aprobación anual**

La tasa de aprobación anual establece la relación entre los alumnos que son promovidos a un grado superior por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos y el total de alumnos matriculados para dicho grado. A medida que se incrementa la relación entre alumnos inscritos y alumnos egresados de grado o nivel, el sistema se vuelve más eficiente. Su fórmula es la siguiente:

$$TA_{t,n} = \frac{MA_{t,i}}{MT_{t,i}}$$

Dónde:

TA<sub>t,i</sub> = Tasa de aprobación anual del período (t) para el grado escolar (i)

MA<sub>t,i</sub> = Número de alumnos matriculados en el período (t) para el grado escolar (i) que fueron promovidos para el siguiente grado.

MT<sub>t,i</sub> = Número de alumnos matriculados en el período(t) para el grado escolar(i)

Estos indicadores se calculan a nivel nacional y departamental, por sector, zona y género. Los rangos de edad utilizados para el cálculo de estos indicadores son congruentes con lo establecido en el Plan Nacional de Educación.

### **Tasa de reprobación anual**

Con la tasa de reprobación anual se puede identificar la proporción de alumnos que se matricularon y que fracasaron por no cumplir con todos los requisitos exigidos para aprobar el grado escolar.

Los resultados que se deriven de este indicador pueden utilizarse para analizar las causas que producen la repetición en los alumnos, como por ejemplo, la metodología utilizada por el docente, la disponibilidad de recursos educativos, accesibilidad, entorno familiar, etc. Estos, junto con los que abandonan el sistema educativo, son alumnos en los cuales el Estado invierte recursos, pero no obtiene el resultado esperado que es la promoción al grado siguiente.

De acuerdo con lo anterior, una baja tasa de reprobación permite incrementar los niveles de escolaridad. Su fórmula de cálculo es la siguiente:



ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

$$TR_{t,i} = \frac{MR_{t,i}}{MT_{t,i}}$$

Dónde

TR t,i= Tasa de reprobación anual del período (t) para el grado escolar (i)

MR t,i = Número de alumnos matriculados en el período (t) para el grado escolar (i) que no aprobaron y no fueron promovidos al siguiente grado.

MTt,i = Número de alumnos matriculados en el período (t) para el grado escolar (i)

### **Tasa de deserción intra-anual**

La tasa de deserción intra-anual es la relación existente entre el número de alumnos que abandonan sus estudios en forma permanente durante el año o al finalizar el mismo y el número de alumnos que se matricularon al comenzar el año académico.

Este indicador también es utilizado para medir el impacto del gasto, puesto que tanto la deserción como la repetición generan mayores costos, debido a que se traducen como fracasos en el proceso educativo, encareciendo el producto final (alumnos promovidos y egresados del sistema). Su fórmula es la siguiente:

$$TD_{t,i} = \frac{MD_{t,i}}{MT_{t,i}}$$

Dónde

TDt,i = Tasa de deserción intra-anual del período (t) para el grado escolar (i)

MDt,i = Número de alumnos matriculados en el período (t) para el grado escolar (i) que desertaron durante el año o al finalizar el mismo.

MTt,i = Número de alumnos matriculados en el período (t) para el grado escolar (i)

Estos indicadores se calculan anualmente a nivel nacional, departamental y municipal, por sector, zona, género, grados y niveles educativos.

### **Relación de estudiantes por docente**

Es la relación entre el total de alumnos matriculados en una institución educativa, y el número de docentes que presta su servicio en dicho plantel. Busca medir que se tenga la cantidad adecuada de docentes por cada x número de estudiantes

$$(A/D)_t = \frac{M_t}{D_t}$$



ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Dónde

(A/D)t = Relación alumno docente del período (t)

Mt = Número de alumnos matriculados en el período (t)

Dt = Número de docentes del plantel educativo en el período (t)

### Tasa de transferencia anual

Son los alumnos que se encontraban matriculados en un establecimiento educativo y que cambiaron de institución educativa durante el año escolar, por lo tanto, siguen siendo cubiertos por el sistema educativo. Mide la movilidad que presenta los alumnos en un año sin que se presente la deserción

$$TT_t = \frac{T_t}{M_t}$$

Dónde

TTt = Tasa de alumnos transferidos del período (t)

Mt = Número de alumnos matriculados en el período (t)

Tt = Número de alumnos que cambiaron de institución educativa durante el año en el período (t)

Estos indicadores se calculan anualmente a nivel nacional, departamental y municipal, por sector, zona, género, grados y niveles educativos.

## 2.1.6. Plan de resultados

### 2.1.6.1. Diseño de cuadros de salida o de resultados

La investigación produce cuadros de resumen que presentan los resultados de las estadísticas de los indicadores antes mencionados. Adicional a los cuadros de salida (tablas de resumen) y mapas temáticos, se elaboran boletines técnicos y comunicados de prensa anuales. Estos se calculan con una periodicidad anual y son publicados con una desagregación departamental por la página web del DANE o desagregados a nivel municipal para consulta en el Banco de Datos.

A continuación se presenta un listado de los cuadros de salida y mapas temáticos obtenidos:

#### Cuadros de salida

- Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y sector
- Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y zona
- Número de alumnos matriculados, por sector según grados escolares
- Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y sexo
- Personal docente, por sector y zona

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 22 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

- Personal docente según nivel educativo del docente
- Personal docente, según sexo
- Número de establecimientos (jornadas) por nivel educativo y sector
- Número de establecimientos (jornadas) por nivel educativo y zona

### Mapas temáticos

- Total matrícula
- Tasa Bruta matrícula
- Relación estudiantes por docente
- Porcentaje deserción
- Porcentaje de aprobados
- Porcentaje estudiantes reprobados
- Porcentaje estudiantes transferidos

#### 2.1.7. Diseño del cuestionario

En 2001 se expide la Ley 715/2001 (que modifica la Ley 60 de 1993), por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otro. En el Capítulo I de esta Ley se establecen las competencias de la nación (Artículo 5º), dentro de las cuales, entre otras, se indican: definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo; establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional, y definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.

Esta nueva ley obligó a la adopción de cambios de orden metodológico y reformas a los instrumentos de recolección de la investigación de educación formal, dando origen a C600A (recolección de la información por establecimiento educativo sede principal); y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de -jornada), la unidad de observación se replanteo en la idea de recabar los datos básicos a nivel de establecimientos educativos ( C600A) y a nivel de sedes-jornadas ( C600B); se incorporan otros dominios de información tales como educación formal para adultos, modelos pedagógicos flexibles, etc.<sup>16</sup> y se determinó la aplicación del C100 para periodos de observación cada cinco años.

La estructura de los instrumentos de recolección por sector se presenta a continuación:

#### Sector Oficial. Formulario C600A

##### Capítulo I: Información general de la institución educativa o centro educativo

En este capítulo se recoge los datos de identificación, ubicación y localización física de la institución educativa

<sup>16</sup>DANE. Caracterización de la información en el sector educación:  
[http://www.dane.gov.co/files/caract\\_sectoriales/Car\\_Sector\\_Educacion.pdf](http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf)

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 23 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

**Capítulo II:** Información del recurso humano de la institución educativa o centro educativo

Contiene la información del personal docente por nivel de enseñanza, según último nivel educativo aprobado por el docente; información de docentes según escalafón y sexo, y personal docente por área de enseñanza tanto para el carácter académico, como técnico.

**Sector Oficial. Formulario C600B**

**Capítulo I:** Información general de la institución educativa o centro educativo

Este capítulo permite conectar la información de la sede–jornada que se está diligenciado con la institución educativa (C600A).

**Capítulo II y III:** Información de la sede–jornada

En esta sección se recopila los datos de identificación, ubicación y localización física de la sede, así como los tipos de jornadas que ofrece. Así como información propiamente de la jornada escolar que se está diligenciando y comprende datos tales como: sexo de la población atendida niveles de enseñanza, modelos pedagógicos y carácter y especialidad ofrecidos.

**Capítulo IV:** Información del personal docente de la sede–jornada

**Capítulo V:** Información de alumnos matriculados con discapacidad, capacidades excepcionales y grupos étnicos

Según las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, se define y desarrolla la organización y prestación del servicio educativo a las personas con discapacidades o capacidades excepcionales y de grupos étnicos. De esta manera, el presente capítulo recoge la información del número de estudiantes en estas condiciones, integrados o no integrados a la educación formal, por nivel educativo y sexo.

**Capítulo VI:** Información de alumnos matriculados en la presente sede–jornada, víctimas de conflicto

**Capítulo VII:** Información de alumnos del año académico anterior, por sede–jornada

Este capítulo recoge la información sobre la situación académica de la sede-jornada, al finalizar el año anterior, base para calcular los indicadores de eficiencia interna.

**Capítulo VIII:** Información de alumnos del presente año, por sede–jornada

Se recoge la información registrada en los libros de matrícula

**Capítulo IX:** Información jóvenes y adultos

Información de jóvenes y adultos, matriculados en la presente sede–jornada

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 24 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

**Sector No Oficial: Formulario C600A<sup>17</sup>**

**Capítulo I:** Información general de la institución educativa

**Capítulo II:** Información del recurso humano de la institución educativa

**Capítulo III:** Información complementaria de la institución educativa

**Capítulo IV:** Información de docentes en comisión de la institución educativa

Se recopila la misma información que se relacionó en este capítulo del formulario C600A del sector oficial.

**Sector No Oficial. Formulario C600B:**

**Capítulo I:** Información general de la institución educativa o centro educativo

Este capítulo permite conectar la información de la sede–jornada que se está diligenciado con la institución educativa (C600A).

**Capítulo II:** Información de la sede–jornada

En esta sección se recopila los datos de identificación, ubicación y localización física de la sede, así como los tipos de jornadas que ofrece. Así como información propiamente de la jornada escolar que se está diligenciando y comprende datos tales como: sexo de la población atendida niveles de enseñanza, modelos pedagógicos y carácter y especialidad ofrecidos.

**Capítulo III:** Información del personal docente de la sede–jornada

**Capítulo IV:** Información de alumnos matriculados con discapacidad, capacidades excepcionales y grupos étnicos

**Capítulo V:** Información de alumnos matriculados en la presente sede–jornada, víctimas de conflicto

**Capítulo VI:** Información de alumnos del año académico anterior, por jornada

**Capítulo VII:** Información de alumnos del presente año, por jornada.

**Capítulo VIII:** Información de jóvenes y adultos.

---

<sup>17</sup> En el sector no oficial a diferencia del sector oficial, la figura de sede desaparece. En el formulario C600A y C600B la unidad informante es la misma (institución educativa).

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 25 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

En la última página de todos los formularios hay un espacio para observaciones y para las firmas de los responsables del diligenciamiento de la información. En la documentación de la investigación se encuentran los formularios descritos anteriormente.

### 2.1.8. Normas, especificaciones o reglas de validación y consistencia

Las reglas de validación y consistencia permiten obtener información depurada y confiable sobre cada una de las variables de la investigación de Educación formal.

Antes de iniciar la captura de la información de matrícula y docentes de los formularios C600A y C600B, se debe descargar y actualizar los directorios de instituciones, sedes y jornadas con la información general de la institución educativa (Formulario C600A, Capítulo I) y de las sedes o jornada (Formulario C600B, Capítulo II) Aunque este proceso se hace previo a la captura, en el presente manual se describen las validaciones que deben hacerse en los Capítulos I y II de los formularios C600A y C600B.

No se debe capturar un formulario C600B, sin antes haber capturado el formulario C600A de la institución educativa a la que pertenece.

La captura de la información se realiza a través del aplicativo SIEF – Sistema de Información de Educación Formal, este software efectúa un proceso de validación entre los diferentes capítulos de los formularios y al interior de los mismos, este aplicativo realiza también validación interna de los totales horizontales y verticales de todos los cuadros de estudiantes y docentes, permitiendo la identificación, análisis y corrección de inconsistencias de la información capturada, adicionalmente genera los reportes de dichas inconsistencias, las cuales deberán ser corregidas posteriormente.

Para el proceso de validación completo, se cuenta con un manual de validaciones en el cual se detallan por capítulo las verificaciones que se deben hacer a cada ítem de información para garantizar que esta sea consistente.

### 2.1.9. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

La operación estadística EDUC, se ciñe al marco de referencia para la educación formal para los niveles de educación de preescolar, básica primaria, básica secundaria, y media, de conformidad con lo establecido en la Ley 115/1994 además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994 (artículos 10 y 11), la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior y la Ley 715 de 2001

Para dar respuesta a los requerimientos de la Comunidad Andina de Naciones y de Unesco, la EDUC referencia su información en correspondencia con la estructura de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE 97).

Esta ha sido concebida por la UNESCO como “un instrumento idóneo para el acopio, compilación y presentación de estadísticas de educación en los distintos países y también en un plano internacional”<sup>18</sup>. Aunque la taxonomía de la CINE fue revisada por la UNESCO en

<sup>18</sup> Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), UNESCO, noviembre de 1997.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 26  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

1997, se mantienen aún los dos criterios principales de su versión original y que clasificaban los programas educativos por contenido de acuerdo a grados (o niveles educativos) y sectores de educación. De estos grados o niveles, sólo el técnico (nivel 5), profesional (nivel 6), pos título (nivel 7) y posgrado (nivel 8) son pertinentes en términos de la educación superior o pos media. La EDUC adopta las definiciones, conceptos y clasificaciones de los niveles educativos que presenta la CINE.

Además, la EDUC guarda coherencia con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIIU Rev. 3.1 A.C.). Esta provee un conjunto de categorías para clasificar sistemáticamente las actividades productivas; categorías que se pueden utilizar para analizar y presentar las estadísticas correspondientes. Se aplica a los agentes económicos que, según la CIIU, son caracterizados por los procesos productivos que desarrollan. Se divide en secciones (nivel 1), divisiones (nivel 2), grupos (nivel 3) y clases (nivel 4), de tal forma que cada categoría del nivel inferior está totalmente contenida por categorías del nivel superior.

Las actividades de educación formal están referenciadas en la CIIU Rev. 3 A.C. en la Sección P: Educación - División 85: Educación, según la clasificación de los siguientes grupos: grupo 851: educación de la primera infancia, preescolar y básica: *preescolar*, comprende mínimo un grado obligatorio; *básica*, con una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos: básica primaria de 5 grados y básica secundaria de 4 grados. El grupo 852: educación secundaria y de formación laboral y educación media académica, y el grupo 853: para establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.

## Clasificación Central de Productos (CPC)

Funciona como estándar internacional para reunir y tabular diversos tipos de estadísticas que contienen información detallada sobre bienes y servicios. En este proceso se tienen en cuenta las propiedades físicas y las características de un producto: la materia prima, la etapa de producción, la forma en que los bienes se producen o los servicios que se prestan, el uso o destino de los productos y los precios de venta. La EDUC adopta las definiciones de los servicios educativos que presenta la CPC en la División 92.

## Nomenclatura de la unidad Territorial Estadística (NUTE)

Es el identificador numérico único que se asigna a cada unidad territorial estadística (en sus diferentes niveles) de cada uno de los países pertenecientes a la CAN. Tiene como fin enlazarse con las bases de datos que contienen información de los censos, encuestas y registros administrativos de los Sistemas Nacionales de Estadística de los países miembros. La EDUC ofrece todos los niveles de desagregación que propone la NUTE.

## División Político-administrativa de Colombia (DIVIPOLA)

Es un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado, el máximo de estabilidad en su identificación.

Esta codificación, acorde con la dinámica territorial del país, es actualizada periódicamente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de acuerdo con la

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 27 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

información suministrada por las administraciones municipales y departamentales, constituyéndose en fuente de consulta sobre la organización administrativa y política del país.

## 2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

### 2.2.1. Componentes básicos del diseño estadístico

#### Universo de estudio

Sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. El tamaño del universo es de aproximadamente 72.000 jornadas escolares, ofrecidas por 60.000 sedes que a su vez conforman 30.000 instituciones educativas.

#### Población objetivo

Sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.

#### Marco estadístico

Está conformado por la lista de sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.

De acuerdo con lo anterior, esta lista, conocida como el directorio de establecimientos educativos es el pilar fundamental de la investigación. Este directorio registra en un módulo del Sistema de Educación Formal – SIEF, las características más importantes de cada establecimiento y es construido y actualizado a través de un censo educativo que se realiza en concurso de las secretarías de educación del país. Estas se encargan, junto al DANE, de compilar la información de todos los establecimientos educativos registrados en el territorio nacional que serán objeto de ser incluidos en la investigación para rendir información

#### Definición de variables

Para el dominio de la educación formal, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, se estudian las siguientes variables estructurales: matrícula; docentes; variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar (aprobados, reprobados, en situación de deserción, trasladados/transferidos), y las variables básica para la actualización del marco estadístico de establecimientos educativos del país (ubicación, localización y variables para caracterización y estratificación).

Las principales variables consultadas a través de los instrumentos de recolección y que dan origen a las estadísticas e indicadores mencionados son:

#### Variabes de identificación

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 28 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

- Número DANE de identificación
- Nombre
- Dirección
- Teléfonos

#### **Variables de ubicación y localización**

- Departamento
- Municipio
- Zona urbana/rural

#### **Variables de caracterización y/o estratificación**

- Propiedad jurídica ( sector oficial y sector no oficial )
- Niveles de enseñanza
- Modelo pedagógico
- Jornadas
- Sexo de población atendida
- Carácter y especialidad
- Régimen de costos
- Tarifa anual do costos
- Pertenencia a asociaciones privadas
- Idiomas que imparte

#### **Variables medidas**

- Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y sector
- Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y zona
- Número de alumnos matriculados, por sector según grados escolares
- Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y sexo
- Personal docente, por sector y zona
- Personal docente según nivel educativo del docente
- Personal docente, según sexo
- Número de establecimientos (jornadas) por nivel educativo y sector
- Número de Establecimientos (jornadas) por nivel educativo y zona.

#### **Fuente de datos**

La fuente primaria de información son las sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional, por medio de censo. El informante idóneo es el rector o el representante legal de la unidad de análisis

#### **Cobertura geográfica.**

Total nacional, departamental y municipal

#### **Desagregación geográfica**

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 29 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Total nacional, departamental y municipal

### Desagregación temática

La información de matrícula se desagrega por edad, sexo, niveles de enseñanza, grado, sector, jornada.

La información de docentes se desagrega por último nivel educativo alcanzado por el docente, nivel de enseñanza, sexo, sector.

La variable establecimientos se desagregan por sector, Jornada, área

### 2.2.2. Unidades estadísticas

**Unidad de observación:** sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.

**Unidad de análisis:** sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. Teniendo como fuente primaria las sedes-jornadas dentro de las unidades de análisis.

### 2.2.3. Periodos de referencia y recolección

**Periodo de referencia:** anual con excepción variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar (aprobados, reprobados, transferidos/trasladados y en condición de deserción) del año lectivo anterior

**Periodicidad de la recolección:** anual.

## 2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

### 2.3.1. Sistema de capacitación

En cada una de las Direcciones Territoriales, los coordinadores de la investigación se encargan de dictar el curso de capacitación, en el cual se le explica al personal operativo, los conceptos y normas establecidas para la realización de su trabajo. Adicionalmente para el desarrollo de este proceso, se elabora un cronograma único, el cual establece detalladamente los temas a tratar durante la capacitación, el tiempo de ejecución y los responsables.

De manera general los temas que se abordan durante este proceso son los siguientes:

- Difusión del proyecto de investigación.
- Conocimiento y manejo de los instrumentos de diligenciamiento.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 30 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: TÉCNICA SECRETARÍA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

- Explicación de las leyes y normas involucradas en la investigación, bajo las cuales se deben regir los informantes y el personal que asesora y crítica el formulario.
- Presentación de casos prácticos, en los cuales se detectan los errores más frecuentes que se presentan durante el diligenciamiento del formulario.

### 2.3.2. Actividades preparatorias

#### Sensibilización

Continuamente se diseñan e implementan estrategias para sensibilizar y motivar a los establecimientos educativos y a las secretarías de educación en el reporte y entrega oportuna de la información. Estas estrategias comprenden visitas, comunicaciones y capacitaciones; actividades adicionales al seguimiento continuo que realizan las oficinas territoriales durante el proceso de recolección. Con ello mejora los índices de cobertura y oportunidad en la entrega de la información.

#### Selección de personal

El área de Gestión de Personal es la encargada de la administración del recurso humano del DANE y tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de personal competente para el cumplimiento de su misión institucional.

Para el proceso de contratación del personal operativo, esta área realiza los estudios previos, los cuadros de requerimientos, para cada una de las investigaciones, y posteriormente se remiten a las respectivas Direcciones Territoriales, en donde continúan con la segunda fase de la contratación. Posteriormente en las Direcciones Territoriales se realiza la selección y capacitación del personal.

### 2.3.3. Diseño de instrumentos

#### Manuales de diligenciamiento

Estos manuales se constituyen en una guía para el diligenciamiento de los formularios por institución educativa (C600A) y por jornada (C600B), tanto para el sector oficial como no oficial.

Estos manuales incluyen:

- Una presentación en donde se reúne el objetivo de la investigación, los objetivos de los formularios y define qué actor debe hacerse responsable del diligenciamiento de la información.
- Recomendaciones generales para el diligenciamiento de la información.
- Instrucciones para el diligenciamiento: se constituyen una guía completa de las instrucciones de diligenciamiento de cada una de las preguntas que se encuentran presentes en los formularios.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 31 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

En la documentación de la investigación se encuentran los manuales de diligenciamiento que se describieron anteriormente.

### **Manual general para el operativo de Educación Formal (EDUC)**

Este documento presenta las recomendaciones generales, para el operativo de recolección y procesamiento de la información, así como también, para realizar el ingreso de la información general de los formularios C600 “descargue de directorio”, al sistema de información, y la preparación para su posterior crítica y grabación.

Los pasos que anteceden la grabación de la información son los siguientes: Recepción y verificación de la información enviada por las secretarías de educación, organización del material y actualización del directorio, crítica y loteo. Adicional a este instructivo, se ponen a disposición los documentos complementarios: Manual de Crítica y Codificación y Tablas de Codificación de la investigación.

### **Manual para la Descarga de los Formularios C600 y Actualización del Directorio**

Este manual muestra las recomendaciones generales, para realizar el ingreso de la información general de los formularios C600, al sistema de información, así como su preparación para su posterior crítica y grabación.

Los pasos que anteceden la grabación de la información son los siguientes: recepción de la información enviada por las secretarías de educación, organización del material, y descargue del directorio, crítica y loteo. Adicional a este instructivo, se envía el manual de crítica y codificación.

### **Manual de crítica y codificación**

Este manual da las orientaciones para realizar un proceso de crítica en el que se verifica que la información esté completa y acorde a las disposiciones de este manual y en los casos que se requiera, realizar las llamadas de verificación con las Secretarías de Educación y las fuentes

La codificación, señala los códigos y nomenclaturas que se deben dar a las variables para facilitar su grabación y la conformación posterior de los cuadros de salida; por ejemplo el código de la DIVIPOLA para el departamento y municipio. También hace parte de la codificación, escribir a un lado del formulario, las palabras que no sean de fácil lectura, para facilitar su grabación.

#### **2.3.4. Recolección de datos**

##### **Esquema operativo**

La información se recolecta a través de formularios físicos: C600A (recolección de la información por establecimiento educativo-sede principal); y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de jornada), para las sedes del sector oficial y no oficial. La información es reportada directamente por las sedes educativas por auto diligenciamiento).



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 32  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Para la distribución de los formularios y manuales de diligenciamiento, el DANE cuenta con la cooperación de la Entidades Territoriales Certificadas (Secretarías e Educación Certificadas), quienes con el apoyo de los coordinadores de núcleo o personal vinculado a la ETC se entregan a los rectores de los establecimientos educativos, e informan sobre las instrucciones para su diligenciamiento. Los establecimientos, después de diligenciar los formularios, los envían nuevamente a las secretarías de educación, quienes finalmente se encargan de hacerlos llegar a las direcciones territoriales y subsedes del DANE para el procesamiento de la información. El DANE durante el proceso realiza el entrenamiento y capacitación correspondiente y presta asistencia técnica durante todo el periodo de recolección.

## Métodos y mecanismos para la recolección

Desde el DANE Central se envían los formularios y manuales de diligenciamiento a cada una de las secretarías de educación del país, en donde se encargan de la distribución a los establecimientos educativos de su jurisdicción y transmiten las indicaciones generales sobre el diligenciamiento de los mismos. Una vez los establecimientos terminan de diligenciar los formularios, los envían nuevamente a las secretarías de educación, que finalmente se encargan de hacerlos llegar a las direcciones territoriales y subsedes del DANE, donde se da inicio al procesamiento de la información.

El método de recolección utilizado en la investigación es de auto diligenciamiento. El responsable de la información consignada en los formularios es el rector de la institución educativa o centro educativo. En la siguiente tabla se relacionan las principales actividades realizadas para la recolección de la información.

**Tabla 1. Estructura organizacional de la investigación para la recolección de la información**

Ente ejecutor	Actividades
DANE Central	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impresión, organización y envío de los formularios y manuales de diligenciamiento a las secretarías de educación.</li><li>• Distribución a los establecimientos educativos de su jurisdicción y transmiten las indicaciones generales sobre el diligenciamiento de los mismos. A los núcleos educativos.</li></ul>
Establecimientos Educativos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diligenciamiento de los formularios y envío de los mismos a los núcleos educativos.</li></ul>
Secretarías de Educación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recepción de los formularios diligenciados y envío de los mismos a las direcciones territoriales y subsedes del DANE.</li></ul>
Direcciones territoriales y sub-sedes del DANE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recepción, revisión y organización de los formularios diligenciados.</li></ul>

Fuente: DANE

Esta etapa de recolección en la cual también participan las Direcciones Territoriales, es coordinada por el área de Logística de la investigación y presenta los siguientes pasos:

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 33 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

PASO 1: recepción, clasificación y conteo de los formularios enviados por las respectivas Secretarías de Educación.

PASO 2: separación del material por municipio y por departamento y deben seleccionarse las sedes que corresponden a cada institución.

PASO 3: conteo de los formularios por municipio, con el propósito de diligenciar el “Informe de Cobertura de Recolección” que semanalmente se debe reportar al DANE Central.

PASO 4: descarga y actualización del Directorio Nacional de Instituciones Educativas, Sedes y Jornadas, mediante el registro de las novedades reportadas por las Secretarías de Educación. Para este paso se tienen en cuenta las siguientes actividades:

- Registrar la llegada de la información de cada una de las Instituciones Educativas (IE) y sus respectivas sedes, en el “Directorio de Instituciones Educativas y Sedes” en medio impreso. Esto con el fin de determinar cuáles IE y/o sedes no enviaron información.
- Solicitar reportes de novedades a las Secretarías de Educación para los casos de novedades contundentes.
- Solicitar los informes de deuda a las Secretarías de Educación.
- Realizar seguimiento a las Secretarías de Educación para la entrega de los formularios en las fechas establecidas.
- Determinar novedades contundentes y separar los formularios de establecimientos educativos que presenten dichas novedades, ya que no deben estar dentro de los lotes.
- Separar el material que se encuentra incompleto, (le falten hojas a los formularios) o se encuentra repetido o duplicado.

### Proceso de crítica

Previo al proceso de consolidación de las bases, se realiza un proceso de crítica el cual consiste en la revisión de la información capítulo por capítulo, con sus respectivos numerales, acorde con las disposiciones establecidas en el manual de crítica.

### Consolidación

Una vez concluyen los procesos de crítica y captura, las direcciones territoriales y subsedes envían al DANE Central sus bases de datos junto con los formularios físicos. Para el caso de Bogotá, la Secretaría de Educación Distrital entrega la información digitalizada originada en el reporte que hacen las fuentes a través de un formulario electrónico desarrollado por la Secretaría,

En el DANE Central se consolidan todas las bases de datos y se da inicio al proceso de depuración. Como resultado de ello, se obtiene una base de datos consolidada, corregida, ajustada y actualizada, la cual ingresa a una tercera fase de procesamiento en el equipo de Sistemas, bajo la dirección del área de Temática Social. Quien coordina el almacenamiento de la información es el área de logística; sin embargo, quien administra, custodia y consulta la información para dar trámite a las solicitudes de información es la Secretaría Técnica de la investigación, con la colaboración de la Oficina de Sistemas.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 34 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

### Alistamiento

Esta etapa se realiza anualmente, involucra a todo el equipo de la investigación y comprende las siguientes actividades:

- Realizar evaluación técnica de las actividades ejecutadas en el año inmediatamente anterior, con el fin de identificar las deficiencias y hacer los ajustes correspondientes para programar las nuevas actividades.
- Realizar estudio y análisis de informes, propuestas y sugerencias de los equipos de las diferentes dependencias ejecutoras, así como de las direcciones territoriales y usuarios de la información con el propósito de determinar acciones que contribuyan a la mejora de la investigación.
- Elaborar cronograma de actividades y plan presupuestal
- Diseñar y elaborar los formularios y manuales de diligenciamiento.
- Actualizar y elaborar los manuales de validaciones, crítica, codificación, captura, actualización del directorio.
- Organizar y enviar los formularios, manuales de diligenciamiento y directorios actualizados a las Secretarías de Educación.
- Enviar a las direcciones territoriales de los manuales de actualización del directorio, crítica, codificación y captura, así como de la versión actualizada del sistema de captura de la información de educación Formal (SIEF).

### Ejecución Operativa

Como se señaló anteriormente, las Secretarías de Educación se encargan de la distribución y recolección de los formularios de su jurisdicción. Los formularios diligenciados son enviados a las respectivas Direcciones Territoriales del DANE.

La recolección y consolidación se encuentra dividida en dos etapas contiguas de ejecución; la primera desarrollada en las Direcciones Territoriales y la segunda, en el DANE Central por el equipo de Logística de Auto diligenciamiento y Registro, con responsabilidades asignadas como sigue:

Dentro de las actividades propias de la ejecución operativa se tienen:

- Recepción, clasificación y conteo de los formularios enviados por las respectivas Secretarías de Educación.
- Actualización del Directorio Nacional de Instituciones Educativas, Sedes y Jornadas, mediante el registro en el Sistema de Información de Educación Formal - SIEF de las novedades reportadas por los establecimientos educativos y las Secretarías de Educación.
- Crítica y codificación de la información

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 35 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

- Captura de la información, mediante al aplicativo SIEF – Sistema de Información de Educación Formal.
- Identificación, análisis y corrección de inconsistencias de la información capturada, relacionadas en los reportes generados por el aplicativo SIEF.
- Envíos parciales de la información procesada al DANE Central en medio físico y magnético, para que el equipo de Logística de Auto diligenciamiento y Registro realice un control periódico de la calidad de la información que se está procesando y haga retroalimentación continua a las Direcciones Territoriales de las deficiencias encontradas<sup>19</sup>.
- Consolidación y envío final de la información procesada al DANE Central, en la fecha programada en el cronograma de la investigación. Este envío se hace tanto en medio magnético como físico.
- Control y seguimiento permanente del desarrollo de la investigación, tanto en las Secretarías de Educación, como en las Direcciones Territoriales, de acuerdo con el cronograma de actividades previamente establecido.
- Supervisión técnica y capacitación a los responsables de la investigación en las Direcciones Territoriales.
- Recepción y revisión de la información enviada por las Direcciones Territoriales, tanto en medio magnético, como en medio físico (formularios).
- Control de la cobertura de recolección, crítica y captura que se realiza en las Direcciones Territoriales.
- Identificación, análisis y corrección de las inconsistencias detectadas en la revisión de los envíos parciales de las Direcciones Territoriales.

En DANE Central el equipo de Sistemas consolida la información enviada por las Direcciones Territoriales en una sola base de datos, la cual es analizada por el equipo de Logística de auto diligenciamiento y registro.

### Transmisión de datos

Para la transferencia de la de la información, se hacen envíos parciales de la información ya procesada al DANE Central, en medio físico y magnético, para que el equipo de Logística de auto diligenciamiento y Registro realice un control periódico de la calidad de la información que se está procesando y haga retroalimentación continua a las Direcciones Territoriales.

- *Formularios en papel*

<sup>19</sup> Esta es una de las actividades descritas en el numeral 1.2.16 Método de Control de Calidad.

	<p align="center"><b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b></p>	<p>CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 36 FECHA: 17-04-2015</p>
<p>ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO</p>	<p>REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA</p>	<p>APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE</p>

La información se recolecta a través de formularios físicos: C600A (recolección de la información por establecimiento educativo-sede principal); y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de -jornada), para las sedes del sector oficial y no oficial. La información es reportada directamente por las sedes educativas por auto diligenciamiento).

- *Control de cobertura*

Entre las actividades realizadas en la investigación, en las oficinas del DANE que desarrollan la EDUC, que anteceden la grabación de la información están la recepción y verificación de la información enviada por las secretarías de educación

En la recepción del material enviado por las Secretarías de Educación, se debe y verificar que el material corresponda con los oficios remisorios. Luego de esta revisión el material debe ser separado por municipio y por departamento y se debe seleccionar para cada institución sus sedes correspondientes. Después los formularios deben ser contados por municipio, con el propósito de diligenciar el “Cuadro de Cobertura” que semanalmente se debe reportar al DANE Central.

El diligenciamiento de este formato se realiza teniendo en cuenta el corte de la información reportada. Las variables del formato muestran el avance en el proceso de recepción, crítica, y captura de la información

El “Cuadro de cobertura final” que contendrá el resultado al cierre de los procesos de recolección, crítica y captura de los formulario C600 de la investigación, por sector, municipio y secretaria de educación.

## 2.4. DISEÑO DE SISTEMAS

La principal función del equipo de Sistemas de la EDUC es ofrecer procesos automáticos que garanticen la consistencia, la calidad y la oportunidad de la información.

Para la captura de la información se cuenta con el aplicativo (SIEF) Sistema de Información de Educación Formal, desde este se realiza por digitación, de transcripción de papel (formulario físico) al aplicativo.

El SIEF es una aplicativo desarrollado bajo FoxPro para Windows, versión 2.6.y está conformado por cinco módulos (Administración, Directorio, Captura, Informes y Utilitarios).

- **Módulo de administración:** con este módulo se realiza el mantenimiento de los usuarios del sistema y de las tablas donde se almacena la información.
- **Módulo de actualización del directorio:** este módulo permite realizar el mantenimiento del Directorio de las Instituciones Educativas, Sedes y Jornadas, así como su actualización mediante el registro de novedades.
- **Módulo de captura:** este módulo permite realizar el proceso completo de captura de formularios C600 mediante las siguientes opciones del sistema de captura: creación de lotes, manejo de duplicidad de lotes, captura e inconsistencias.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 37 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

- **Módulo de informes:** este módulo sirve para evaluar el trabajo (verifica el récord de grabación por persona) y para realizar control operativo (analiza todo el proceso desde el descargue del directorio hasta la captura, por territorial, secretaría de educación, departamento o municipio, en cualquier momento del tiempo).
- **Utilitarios:** son ayudas para los procesos generales del sistema, que garantizan su funcionamiento y mantenimiento, entre ellas están las opciones de reindexar archivos y copias de seguridad.

Este software efectúa un proceso de validación entre los diferentes capítulos de los formularios y dentro de ellos. Adicionalmente, permite generar los reportes de inconsistencias, con los cuales se lleva a cabo el proceso de depuración de la información, una vez concluye la captura.

## 2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

### 2.5.1. Durante la etapa de distribución de los formularios a las Secretarías de Educación

Una vez impresos los formularios y manuales de diligenciamiento, en el DANE Central se organizan este material, el cual debe ser distribuido simultáneamente a cada Secretaría de Educación, junto con el Directorio Nacional de Establecimientos Educativos. Este proceso garantiza que cada Secretaría de Educación cuente con el material suficiente y con el marco estadístico actualizado requerido para iniciar el proceso de recolección de la información. A su vez, todas las Secretarías de Educación deben confirmar por escrito la recepción del material enviado.

### 2.5.2. Durante la etapa de diligenciamiento de la información

Los manuales de diligenciamiento que son enviados a las respectivas Secretarías de Educación, explican detalladamente la manera cómo debe realizarse el registro de la información. Adicionalmente, cada año estos instrumentos se publican en la página web del DANE junto con una capacitación virtual en Power Point, la cual incluye los datos de contacto de los funcionarios del DANE, quienes podrán aclarar cualquier inquietud que se presente en las Secretarías de Educación en sus procesos de capacitación.

### 2.5.3. Durante la etapa de recolección de información

Una vez distribuido el material, en el DANE Central se inicia el proceso de seguimiento a la distribución y recolección de los formularios, con el fin de detectar a tiempo las dificultades que se presentan en cada una de las entidades territoriales del país.

Continuamente se realiza un monitoreo telefónico a las Secretarías de Educación, y adicionalmente, se cuenta con un informe periódico de cobertura de recolección por Dirección Territorial, el cual relaciona los formularios recolectados, criticados y capturados y el porcentaje de cobertura por municipio y sector.

Otro de los mecanismos que garantizan la recolección de la información es la publicación anual en la página web del DANE del Informe de Deuda por Secretaría de Educación, el cual se realiza desde 2006, y relaciona el número de sedes que no reportaron información en el

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 38 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

año de referencia y que deberá imputarse mediante métodos estadísticos. El objetivo primordial de este informe es sensibilizar a las Secretarías de Educación y a los establecimientos educativos, para unir esfuerzos en procura de brindar al país una información oportuna, completa y veraz.

#### **2.5.4. Durante la etapa de actualización del directorio**

Cada año se envía a las Direcciones Territoriales un manual actualizado para el descargue del Directorio Nacional de Establecimientos Educativos, en el Sistema de Información de Educación Formal (SIEF). Este sistema permite la actualización del Directorio, mediante el registro continuo de las novedades presentadas por las Secretarías de Educación y la información diligenciada en los formularios.

De la misma manera, en el DANE Central este proceso de actualización periódica del Directorio de Establecimientos educativos, está garantizado mediante la creación permanente de códigos DANE cuando las Secretarías de Educación lo solicitan y mediante la revisión continúa de los envíos parciales de los registros de establecimientos que realizan las Direcciones Territoriales.

#### **2.5.5. Durante la etapa de crítica y codificación de la información**

Todos los años se envía a las Direcciones Territoriales un manual de crítica actualizado donde se explica claramente el tipo de procedimiento a seguir para cada una de las preguntas del formulario, en caso de que la información este mal diligenciada o incompleta. Las instrucciones que se presentan en este manual, son coherentes con las validaciones que se incluyeron en el programa de captura SIEF que garantizan la consistencia de la información.

Por otro lado, todos los años se revisan y actualizan las tablas de codificación que se envían a las Direcciones Territoriales y que se instalan en el programa de captura SIEF. Adicionalmente, las Direcciones Territoriales realizan envíos parciales de la información que procesan en sus dependencias al DANE Central, en donde se verifica la calidad de la muestra procesada y se realizan las correcciones y advertencias pertinentes según su análisis.

#### **2.5.6. Durante la etapa de captura**

Las Direcciones Territoriales cuentan con los manuales de captura actualizados, así como con un sistema de capacitación en coordinación con el DANE Central que orienta el manejo del SIEF, el cual arroja permanentemente un reporte de inconsistencias permitiendo realizar el seguimiento y monitoreo a este proceso.

De manera similar a la etapa de actualización del directorio, una vez definidos los formularios que se van a aplicar, se construye el manual de validaciones de los mismos, con el cual se programa el software de captura.

El programa de captura por un lado, posee un módulo que le permite generar todas las inconsistencias que pueda tener un formulario y adicionalmente cuenta con varios utilitarios que le permiten al usuario saber en cualquier momento cuales formularios han sido capturados, así como cuántos de ellos tienen capítulos incompletos.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 39 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Finalmente, durante el proceso de captura, las Direcciones Territoriales realizan envíos parciales de la información que procesan en sus dependencias al DANE Central, en donde verifican la calidad de la muestra procesada con base en el back up de captura enviado semanalmente por la Dirección Territorial y realizan las correcciones y advertencias pertinentes según su análisis.

### 2.5.7. Durante la etapa de depuración de la información

En la medida en que va llegando la información de las Direcciones Territoriales al DANE Central, se generan los reportes de inconsistencias, los cuales permiten detectar y corregir los errores encontrados. Este procedimiento se realiza continuamente hasta corregir la totalidad de las inconsistencias identificadas. Una vez consolidada la información de todo el país, nuevamente se genera el reporte general de inconsistencias y posteriormente se realizan las últimas correcciones globales, hasta que el reporte sale en blanco.

### 2.5.8. Durante la etapa de análisis de datos

Consolidada y depurada la base de datos de recolección, se determinan las instituciones educativas, sedes y jornadas que se encuentran en deuda, es decir que no proporcionaron la información requerida.

De esta manera, se listan todos los municipios que no poseen información y se envía dicha relación a la oficina de Logística de la investigación, para que elabore un informe sobre las razones por las cuales las Secretarías de Educación no la reportaron. Este informe se adjunta a la base de datos de recolección.

Se realiza el análisis de consistencia de la serie, comparando los totales de matrícula y docentes por nivel educativo del ejercicio actual, respecto a los totales de los tres años anteriores. De la misma manera se contrastan los temas especiales tales como, matrícula de aceleración del aprendizaje, joven en extra edad o adulta, entre otros.

En caso de encontrar alguna inconsistencia que no sea justificada por la deuda de recolección, se establece comunicación con la Secretaría de Educación correspondiente para que aclare o justifique la razón de dicha inconsistencia.

## 2.6. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

Como resultado de las fases precedentes, anualmente se obtiene una base de datos consolidada, corregida, ajustada y actualizada, la cual ingresa a una fase de procesamiento en el equipo de Sistemas, bajo la dirección del área de Temática Social. Las actividades realizadas en esta instancia de la investigación son las siguientes:

### 2.6.1. Análisis estadístico

#### Análisis de coherencia

Si al momento de revisar las estadísticas se cuenta con la información que produce el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 166, se comparan los resultados

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 40 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

a nivel nacional, departamental y municipal, teniendo en cuenta los porcentajes de deuda de la investigación.

Se confrontan los resultados obtenidos en la operación, con la información que recopilan y salvaguardan las secretarías de educación. Asimismo, se verifica la consistencia de la información de matrícula, a nivel municipal y departamental, con los datos de población producidos por la Dirección de Censos y Demografía del DANE.

### **Análisis de estadísticas producidas**

Se revisan una a una las variables de los directorios de instituciones educativas, sedes y jornadas para detectar faltantes o valores perdidos. Este mismo procedimiento se realiza con la información de matrícula y docentes.

Con la ayuda de la serie nacional, departamental y municipal para la información de matrícula se revisa la consistencia de las participaciones dentro del total de cada nivel educativo, sector, zona, género, grados y edades.

Para el caso de los docentes, se revisa la consistencia de las participaciones dentro del total de cada nivel educativo, género y último nivel educativo aprobado por el docente. Y para el caso de los establecimientos educativos, se revisa la consistencia de las participaciones dentro del total del sector y nivel educativo. Durante este proceso, se calculan las tasas de crecimiento de la información de matrícula, docentes y establecimientos, a nivel municipal, departamental y nacional.

### **Análisis de calidad de resultados**

Consolidada y depurada la base de datos de recolección, se determinan las instituciones educativas, sedes y jornadas que se encuentran en deuda. Con base en la información de matrícula y docentes del año inmediatamente anterior, se cuantifica el total de matrícula, por nivel educativo, zona y sector; así como el total de docentes que se encuentra representado en dicha deuda.

Se utiliza el medio gráfico para verificar si la composición de la matrícula por sector, zona, grados, género y edades se mantiene. Este mismo análisis se realiza para revisar la estructura de la información de docentes y establecimientos educativos.

#### **2.6.2. Análisis de contexto**

Se listan todos los municipios que no poseen información y se envía dicha relación a la oficina de Logística de la investigación, para que elabore un informe de las razones por las cuales las Secretarías de Educación no reportan la información. Este informe se adjunta a la base de datos de recolección.

Se verifica que los totales de matrícula por nivel educativo de cada uno de los municipios y departamentos se encuentren dentro de los rangos establecidos por la serie. Si no es así, se confirma si dicho comportamiento se encuentra justificado por la deuda o por algún otro efecto.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 41 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

La revisión de los temas especiales como: matrícula de aceleración del aprendizaje, jóvenes en extra edad o adultos, alumnos con discapacidades o capacidades excepcionales, grupos étnicos, víctimas del conflicto, por modelos pedagógico, información de recurso humano, docentes por grados en escalafón, por áreas de enseñanza y docentes en comisión, se hace comparando los totales actuales con los totales de la serie nacional y departamental.

Para facilitar el análisis y comprobar la coherencia, consistencia y comparabilidad de la información, se grafican las series de matrícula, docentes y establecimientos, incluyendo el nuevo dato analizado.

Finalmente, se elabora la presentación y la ficha técnica de la información, la cual debe ser expuesta anualmente al Comité Interinstitucional conformada por el Ministerio de Educación Nacional, el DANE y el DNP. La ficha técnica y presentación para 2006 se pueden consultar en la documentación de la investigación.

## 2.7. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

El DANE cumple la función de divulgación de los resultados de la información con la publicación de los cuadros de salida a nivel municipal de alumnos docentes y establecimientos y los directorios definitivos de instituciones educativas, sedes y jornadas en todos los bancos de datos del DANE ubicados en las principales ciudades del país, con la publicación de los cuadros resumen a nivel departamental de alumnos, docentes y establecimientos en la página web del DANE y con el envío de los directorios de instituciones educativas, sedes y jornadas a todas las Secretarías de Educación.

### 2.7.1. Administración de repositorio de datos

Los cuadros de salida y las bases de datos que se producen en la investigación, son almacenados en el servidor "Systema 27" del DANE Central. Año a año el área de logística de la investigación alimenta la serie, la cual se encuentra disponible desde 1991.

La documentación y los metadatos son actualizados en los primeros meses del año y son publicados en el Sistema Documental de Procesos de la Entidad.

### 2.7.2. Productos e instrumentos de difusión

Las publicaciones con que cuenta el DANE para dar a conocer los resultados de la EDUC son:

- **Página web** ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co), Educación / Educación Formal): se presentan los cuadros resumen de las principales variables de la investigación: alumnos, docentes y establecimientos a nivel departamental y los boletines de prensa de los últimos años. Adicionalmente se publica, la ficha metodológica, la ficha técnica de la información, los formularios y manuales de diligenciamiento para el año en curso, con su respectiva capacitación virtual, así como el glosario de términos. Esta información está actualizada de acuerdo con la última publicación disponible para consulta.
- **Banco de datos:** Se encuentran los cuadros de salida de alumnos, docentes y establecimientos educativos a nivel municipal, los indicadores de eficiencia interna tales

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 42 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

como indicadores de promoción a nivel municipal, así como los directorios de instituciones educativas, sedes y jornadas.

### 3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

La documentación disponible de la investigación que conforma la plataforma de registros operacionales es la siguiente:

#### Diseño de la investigación

- Guía metodológica de la investigación de Educación Formal – EDUC
- Ficha técnica de la investigación
- Manual de validaciones

#### Recolección

- Formularios C600A – C600B, tanto para el sector oficial, como para el sector no oficial.
- Manuales de diligenciamiento
- Presentación en Power Point de las principales recomendaciones para el diligenciamiento de los formularios.

#### Crítica, codificación y captura

- Manual de actualización del directorio
- Manual de crítica y codificación
- Manual del usuario
- Manual del sistema

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 43 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## GLOSARIO

### I DEFINICIONES DE ORDEN TEMÁTICO INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL

**Educación formal:** Es la educación institucionalizada e intencionada, organizada por entidades públicas y organismos privados acreditados, que en su conjunto constituye el sistema educativo formal del país. La educación básica formal hace referencia a la etapa previa al ingreso al mercado de trabajo y se ha descrito como la educación (formal) que normalmente recibiría, hasta antes de su primera entrada al mercado laboral, una persona que asiste a la escuela a tiempo completo.

Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos (Ley 115 de 1994 Artículo 10). Esta educación se organiza en tres (3) niveles: preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio, la educación básica primaria de cinco (5) grados, la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y la educación media con una duración de dos (2) grados (Ley 115 de 1994 Artículo 11).

**Educación informal:** Todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", Artículo 43). El aprendizaje informal se ha definido como una modalidad de aprendizaje intencionada o deliberada, aunque no institucionalizada. Puede incluir actividades de aprendizaje realizadas en el hogar, centro de trabajo, centro comunitario o como parte del quehacer diario. Además, estas pueden ser auto dirigidas o dirigidas por la familia o la comunidad.

**Educación media académica:** Permite al estudiante, del nivel de media (grados 10 hasta 11) profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades, según sus intereses y capacidades, y acceder a la educación superior. En la educación media académica son obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía (Ley 115 de 1994 Artículo 29).

**Educación Media Técnica:** Permite al estudiante, del nivel de media (grados 10 hasta 11) acceder a una formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y demás que requiera el sector productivo y de servicios (Ley 115 de 1994 Artículo 32).

**Educación No Formal:** Es la educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. Puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 44 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural (Ley 115 de 1994 Artículo 36).

**Especialidad Académica:** Busca capacitar al estudiante para realizar estudios intermedios, superiores o universitarios y/o desempeñar más eficientemente una determinada función en su comunidad. Está integrada por las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, ética, física, religiosa, humanidades, matemáticas, entre otras (Ley 115 de 1994 Artículo 30).

**Especialidad Técnica:** formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medioambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios (Ley 115 de 1994 Artículo 32).

Los educandos que hayan cursado y aprobado el bachillerato académico o el técnico reciben el título de bachiller, con mención de la formación recibida, académica o técnica, especificando además, la especialidad cursada. Este título de bachiller habilita plenamente al educando para cursar estudios de la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras de pregrado.

## II DEFINICIONES Y CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN

**Acto de reconocimiento:** corresponde al acto de creación del establecimiento educativo del sector oficial emitido por el correspondiente Consejo Municipal, Asamblea Departamental, Entidad Territorial Certificadas o el correspondiente a los creados por la Nación

**Asociación entre instituciones educativas:** se establece cuando los establecimientos educativos (oficiales y no oficiales), se asocian para constituir una institución educativa, con el fin de garantizar la oferta educativa en función de la demanda y cobertura educativa requerida (Artículo 140 de la Ley 115/1994)

**Calendario A:** Corresponde al período académico que inicia en febrero y finaliza en noviembre del mismo año.

**Calendario B:** Corresponde al período académico que inicia en septiembre y finaliza en junio del año siguiente

**Calendario escolar:** Determina las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades de docentes, directivos docentes y de los estudiantes, incluyendo las semanas de vacaciones, distribuido en dos (2) períodos semestrales.

**Entidad territorial certificada:** la certificación de las entidades territoriales se otorga en virtud de la Ley 715 de 2001 a los departamentos y distritos. El decreto 2700 de 2004 establece los requisitos y procedimientos para la certificación de municipios con más de cien mil habitantes antes de finalizar el año 2002 que demuestren tener la capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir la administración autónoma del servicio educativo. Actualmente en educación se encuentran certificadas 94 Entidades Territoriales en el país.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 45 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Sobre éstas recae la organización y regulación para la prestación del servicio público educativo en el territorio bajo su jurisdicción.

**Establecimiento Educativo:** Se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privado o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por ley (Artículo 138 de la ley 115/1994) y el Artículo 28 del Decreto 3011/97. Un establecimiento legalmente constituido debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o acto de reconocimiento de carácter oficial (aplica para los establecimientos del sector oficial).
- Disponer de una estructura administrativa, una planta física y unos medios educativos adecuados, que le permitan ofrecer al menos un grado de educación preescolar y la básica primaria y secundaria, es decir hasta el noveno grado.

**Establecimientos educativos de régimen especial:** son establecimientos del sector oficial financiados con recursos privados y otros recursos públicos provenientes de fuentes diferentes al Sistema General de Participaciones (Ley 715/2001), por ejemplo los colegios administrados por las universidades públicas o las fuerzas armadas (Policía Nacional, Ejército etc.), entre otros.

**Establecimientos educativos del sector no oficial:** Son los establecimientos bajo la administración y direccionamiento de personas naturales o jurídicas (no oficiales) tales como comunidades religiosas o confesionales, cooperativas, fundaciones, federaciones o corporaciones, cajas de compensación etc. Según lo establece la Constitución Nacional, el gobierno no financia ni subvenciona instituciones educativas privadas aunque sí regula y reglamenta la prestación de su servicio (Ley 115 de 1994, decreto 2253 de 1995 artículo 2).

**Establecimientos educativos del sector oficial:** son los establecimientos de propiedad del Estado, financiados con recursos públicos. Dentro de estos establecimientos se encuentran también aquellos financiados con recursos públicos diferentes a los del Sistema General de Participaciones (Ley 715/2001), como por ejemplo la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, la Policía Nacional, la Armada, el Ejército, y algunos establecimientos públicos del orden nacional o universidades públicas.

**Institución educativa:** Es un conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica, como mínimo, y la media. (Artículo 9. Ley 715/2001)

Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales), se nominan instituciones educativas, cuando ofrecen los siguientes niveles de enseñanza:

1. Preescolar hasta media (grado 0 hasta 11)
2. Preescolar hasta secundaria básica (grado 0 hasta 9)
3. Básica secundaria y media (grado 6 hasta 11)
4. Sólo media (grado 10 y 11); o centros educativos cuando ofrecen menos de los 9 primeros grados, es decir que ofrecen sólo preescolar; preescolar y básica primaria; básica primaria y secundaria hasta grado 8; sólo secundaria hasta grado 8. Las

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 46 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

instituciones educativas estatales pueden ser departamentales, distritales o municipales, de acuerdo con la jurisdicción a la que pertenezcan

Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales) se nominan centros educativos cuando ofrecen menos de los 9 primeros grados de enseñanza básica; es decir que ofrecen:

1. Sólo preescolar;
2. Preescolar y básica primaria;
3. Básica primaria y secundaria hasta grado 8;
4. Sólo secundaria hasta grado 8. Los centros educativos estatales pueden ser departamentales, distritales o municipales de acuerdo con la jurisdicción a la que pertenezcan

Los centros educativos se asocian con otras instituciones educativas con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes (Artículo 9\_ Ley 715/2001).

**Jornada escolar:** Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales: i) preescolar 20 horas semanales; ii) básica primaria 25 horas semanales y 1.000 horas anuales; y iii) básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 horas anuales. Si un establecimiento educativo funciona en varias jornadas (mañana, tarde y noche), en horarios apropiados para la región, y no logra completar la intensidad semanal establecida para los estudiantes en cada ciclo o nivel educativo, debe convocarlos para realizar actividades propias del plan estudios en tiempos diferentes. Estas actividades podrán realizarse en diversos espacios tales como aulas especializadas, laboratorios, talleres, centros culturales o recreativos dentro o fuera del establecimiento educativo (MEN Directiva Ministerial 03 de 2003). Como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales serán dedicadas al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales (23 y 31 de la Ley 115 de 1994).

**Libertad regulada:** Es el régimen aplicable al establecimiento educativo privado que, le permite, previa evaluación y clasificación de los servicios que ofrece, la adopción de tarifas dentro de los rangos de valores preestablecidos para la categoría de servicio en que resulte clasificado (Resolución 2616 de 2003).

**Libertad vigilada:** Es el régimen mediante el cual un establecimiento educativo privado puede fijar sus tarifas libremente, con el requisito de comunicarla a la secretaría de educación con sesenta días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los alumnos. La solicitud presentada a la secretaría de educación debe ir acompañada del estudio de costos correspondiente (Resolución 2616 de 2003).

**Licencia de funcionamiento:** Instrumento a partir del cual la entidad territorial certificada, autoriza a los establecimientos educativos (sedes educativas) a prestar el servicio público educativo (Decreto 0525 de 1990). Deben solicitar licencia de funcionamiento o acto de reconocimiento todos los establecimientos educativos del sector oficial y no oficial que:

1. Inicien labores por primera vez.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 47  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

2. Se fusionen con otras sedes, establecimientos, instituciones o centros educativos.
3. Se proyecte la apertura de seccionales, sucursales o similares.
4. Hallan dejado de funcionar por uno o más años y reinicien labores.
5. Amplíen el servicio educativo en grados, niveles o con nuevos programas

**Naturaleza jurídica de los establecimientos educativos:** se refiere a la naturaleza del prestador del servicio público de educación: i) de naturaleza oficial en el caso de las sedes educativas que pertenecen al sector gubernamental y se clasifican como oficiales y de régimen especial; ii) de naturaleza privada en el caso de las sedes educativas que pertenecen al sector no oficial (Ley 115 de 1994 Título 7, capítulo 1)

**Número de identificación tributaria – NIT:** número de identificación de los inscritos en el registro único tributario \_ RUT. Permite individualizar a los contribuyentes y usuarios en materia tributaria, aduanera y cambiaria (artículo 4º del Decreto 2788 de 2004), y en especial para el cumplimiento de las obligaciones de dicha naturaleza.

**Organizaciones con fines de lucro:** unidades económicas que tienen como uno de sus principales fines (si no es el único) generar una determinada ganancia o utilidad para su(s) propietario(s) y/o accionistas.

**Organizaciones sin fines de lucro:** persona jurídica que se organiza con el fin de cumplir un determinado rol o función en la sociedad sin pretender una ganancia o utilidad por ello. El ejército, la Iglesia, los servicios públicos, las entidades filantrópicas, las organizaciones no gubernamentales (ONG), etc., son ejemplos de este tipo de organizaciones.

Las organizaciones sin fines de lucro pueden ser clasificadas como: i) organizaciones de economía solidaria (Ley 454); y ii) organizaciones solidarias de desarrollo como por ejemplo las Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones, las Juntas de Acción Comunal y los grupos de voluntariado.

**Persona jurídica:** es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro. Puede constituirse como persona natural o persona jurídica.

Una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Al constituir una empresa como *persona jurídica*, es la empresa (y no el dueño) quien asume todas las obligaciones de ésta. Lo que implica que las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa, están garantizadas y se limitan solo a los bienes que pueda tener la empresa a su nombre (tanto capital como patrimonio). Si, por ejemplo, la empresa quiebra y es obligada a pagar alguna deuda, ésta se pagará solo con los bienes que pueda tener la empresa a su nombre, sin poder obligar al dueño o a los dueños a tener que hacerse responsable por ella con sus bienes personales.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 48  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

**Persona natural:** es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como *persona natural*, la persona asume a título personal todas obligaciones de la empresa. Lo que implica que la persona asume la responsabilidad y garantiza con todo el patrimonio que posea (los bienes que estén a su nombre), las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa. Si, por ejemplo, la empresa quiebra y es obligada a pagar alguna deuda, la persona deberá hacerse responsable por ella a título personal y, en caso de no pagarla, sus bienes personales podrían ser embargados.

**Prestación del servicio público educativo:** Esquema y modalidad regulada para que tanto operadores de carácter público como operadores de carácter privado puedan ofrecer y prestar el servicio público de educación. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones, (Artículo 27 Ley 715/2001. CAPITULO V. Disposiciones especiales en educación)

**Prestación directa sector no oficial:** se refiere al servicio educativo que es prestado directa y exclusivamente por operadores privados, en las plantas físicas de las sedes educativas del sector no oficial, para atender la matrícula que es financiada con recursos provenientes del pago de pensiones y matrículas por parte de los hogares o de recursos de cooperación provenientes de las organizaciones no gubernamentales<sup>20</sup>.

**Prestación directa sector oficial:** se refiere al servicio educativo que es prestado directa y exclusivamente por operadores públicos (no privados), en las plantas físicas de las sedes educativas del sector oficial, para atender la matrícula que es financiada con recursos provenientes de Ley 715.

**Régimen Controlado:** Es el régimen aplicable a la sede educativa privada para efecto del cobro de tarifas, por sometimiento voluntario de la sede o por determinación de las secretarías de educación, cuando se compruebe la existencia de infracciones a los regímenes anteriores previstos en la Ley (Resolución 2616 de 2003).

**Servicio Educativo:** Comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación (Ley 115 de 1994 Artículo 2)

**Sede educativa:** es la unidad básica en la organización del servicio público de educación. En estricto sentido es una unidad económica que se ha constituido legalmente para la prestación del servicio público de educación y que para ello cuenta con una licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o un acto de reconocimiento (para sedes educativas del sector oficial), una planta física y una estructura administrativa. La

---

<sup>20</sup> Definición propia de la investigación de educación formal

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 49 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

organización u asociación entre sedes puede llevar a que se conformen o se reconozcan establecimientos, instituciones o centros educativos<sup>21</sup>.

### III.DEFINICIONES Y CONCEPTOS SOBRE LA CARRERA DE DOCENTE Y LOS DOCENTES

**Carrera docente:** es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector estatal. Se basa en el carácter profesional de los educadores; depende de la idoneidad en el desempeño de su gestión y de las competencias demostradas; garantiza la igualdad en las posibilidades de acceso a la función y considera el mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia, la promoción en el servicio y el ascenso en el Escalafón (Artículo 6 Ley 1278/2002).

**Directivo docente:** Quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar. (Artículo 6 Ley 1278/2002).

**Docentes:** personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividad y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación (Artículo 5 Ley 1278/2002)

**Empleo:** conjunto de tareas y cometidos desempeñados por una persona, o que se prevé que ésta desempeñe, incluido para un empleador o por cuenta propia”. Los empleos se clasifican por ocupación con respecto al tipo de trabajo realizado o que se ha de realizar.

**Encargos:** cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

**Escalafón docente:** Sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional (Artículo 19 Decreto 1278/2002) y (Decretos Ley 2277 de 1979)

**Estructura del escalafón docente:** Sistema utilizado clasificación de los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia,

<sup>21</sup> Definición propia de la investigación de educación formal

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 50 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

responsabilidad, desempeño y competencias. Está conformado por grados, que refieren la formación académica del docente, y niveles salariales

**Función docente:** es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes (Artículo 4 Ley 1278/2002).

**Ingreso a la carrera docente:** procedimiento mediante el cual las personas ingresan la carrera docente, por concurso de méritos, superan satisfactoriamente el período de prueba, y son inscritos en el escalafón docente (Artículo 18, 12, 13, y 14 de la Ley 1278/2002).

**Nombramiento en período de prueba.** La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses.

**Nombramientos provisionales.** Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes: i) en vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa; ii) En vacantes definitivas hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad.

**Personal administrativo en establecimientos educativos:** personal ocupado en labores administrativas (por ejemplo en almacenistas, conductores, jardineros, secretarios, asistentes administrativos etc.).

**Personal administrativo en establecimientos educativos del sector no oficial:** su vinculación se regirá por las normas que regulan el código sustantivo del trabajo y la legislación nacional laboral.

**Personal administrativos en establecimientos educativos del sector oficial:** su vinculación se regirá por las normas que regulan la carrera administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley 443 de 1998 y demás normas que la modifiquen, sustituyan y reglamenten. El régimen salarial y prestacional del personal administrativo de los establecimientos educativos estatales, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, será el dispuesto por las normas nacionales (Artículo 67 Decreto 1278/2002).



## METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 51  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

### V.I DEFINICIONES Y CONCEPTOS SOBRE CLICLOS LECTIVOS INTEGRADOS Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

**Ciclos lectivos integrados:** son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular; constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecuencia de los logros establecidos en el respectivo PEI.

La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por las sedes de educación formal, del sector oficial y del sector no oficial, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos integrados en jornada escolar nocturna (Decreto 3011/1994, Artículo 10). También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen o se organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales (Decreto 3011/1997, Capítulo IV). Los ciclos tienen la siguiente correspondencia con los niveles y grados de educación tradicional:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo;
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno

**Modelo educativo a crecer:** es un modelo pedagógico con una metodología de alfabetización y educación básica primaria, en el cual se describen los valores, actitudes y expectativas de su población. La modalidad de asistencia es presencial y va dirigida a jóvenes de 13 años en adelante que, como lo establece el decreto 3011/97 no hayan ingresado a la escolaridad o hayan cursado los primeros grados de la educación básica y a adultos. Las jornadas de trabajo son sabatinas y dominicales. Las zonas donde se implementa el modelo son rurales y urbano marginales.

**Modelo educativo aceleración del aprendizaje:** modelo educativo que ofrece una alternativa para los niños y jóvenes, quienes por diversas razones no pudieron concluir dentro de las edades regulares (edades teóricas) sus estudios de educación básica primaria, y que por su edad son mayores para estar en el aula regular y muy jóvenes para ser atendidos como población adulta. El modelo apoya a los niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 15 años de edad, que no presenten por lo menos tres años de atraso en básica primaria, que se encuentren estudiando y que tengan conocimientos mínimos de lectura y escritura.

**Modelo educativo bachillerato pacicultor:** Atiende a partir de los 15 años, profundiza en la cultura de la paz, la vida y la convivencia

**Modelo educativo bachillerato virtual o virtualidad asistida:** Atiende desde los 15 años a jóvenes y adultos en todos los ciclos de educación, incorporando las tecnologías de la información para generar procesos de aprendizaje novedosos, en escenarios y contextos diferentes.

**Modelo educativo Cafam:** Las personas con edades de 13 años y más que no han ingresado a ningún grado del ciclo de básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros años. Las personas con edades de 15 años o más que hayan finalizado el ciclo de



## METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 52  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público formal dos años o más (Artículo 16y 17 del decreto 3011/97).

Es un modelo de educación permanente y flexible. El estudio está organizado en cinco etapas: Desarrollo de destrezas de lectoescritura (Alfabetización), Fundamental (Primaria), Complementaria (Secundaria), Áreas básicas de interés (Secundaria) y Áreas avanzadas de interés (Media). Es semi-escolarizado, el alumno asiste solamente de cuatro a ocho horas semanales a la sede funciona ya que tiene la posibilidad de estudiar los contenidos en forma independiente en los distintos módulos de instrucción. En las sesiones presenciales aclara, amplía y refuerza su aprendizaje bajo las orientaciones de un monitor o de un tutor.

**Modelo educativo caminar en secundaria:** Es una alternativa para los jóvenes que busca nivelar el desfase edad – grado a los estudiantes en condición de extra edad de las sedes educativas del sector rural, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica secundaria y, además, facilitar el regreso al sistema de aquellos estudiantes de las zonas rurales que por diferentes motivos lo han abandonado.

**Modelo educativo círculos del aprendizaje:** Es un modelo pedagógico dirigidos a los niños y niñas en zonas urbanas y marginales, que se trabaja con los círculos (ambientes de aprendizaje), que operan en espacios comunitarios donde la escuela sale del aula y amplía su influencia social, articulados a escuelas-madre que son escuelas oficiales con las cuales comparten actividades tanto para los alumnos y docentes, con atención personalizada y multigrado en grupos de 12.

**Modelo educativo escuela nueva:** es un modelo escolarizado de educación formal, para niños y niñas en la edad de 7-12 años, dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria. El desarrollo del proceso educativo se realiza en la jornada académica regular de lunes a viernes y está mediado por el uso de diferentes fuentes de información como espacios de fortalecimiento del aprendizaje. Este modelo da respuesta al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales.

**Modelo educativo etnoeducación:** Conjunto de procesos y acciones formativas organizadas para atender a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social.

**Modelo educativo grupos Juveniles creativos:** Atiende a niños, jóvenes y adolescentes entre 15 y 26 años de edad y en situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarizados, en cualquier momento del año lectivo.

**Modelo educativo MEMA:** tiene por objeto el garantizar a los alumnos que terminaron la educación básica secundaria, continuar con la educación media académica rural. Es un modelo pedagógico, de asistencia presencial, diseñada bajo el enfoque de aprendizajes productivos, incorporando de manera puntual el escenario económico y, por tanto, una concepción y unas prácticas pedagógicas particulares, como es el caso de los proyectos pedagógicos productivos.

**Modelo educativo preescolar no escolarizado:** modelo o programa educativo creado para ofrecer el nivel de preescolar en contextos alternativos o ambientes comunitarios distintos de



## METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 53  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

las instituciones educativas y llevadas a cabo por agentes comunitarios. Propende por realizar actividades organizadas fuera del ambiente escolar; propicia estrategias de organización familiar y comunitaria. Los niños y agentes formadores asisten a la escuela una vez cada semana o cada 15 días (según cada particularidad geográfica), para ser orientados por el docente. El docente itinerante visita a cada familia y agentes formadores (madres comunitarias, padres, abuelos, entre otros) para orientar el trabajo con el niño en los hogares o en los centros comunitarios.

**Modelo educativo servicio de educación rural \_SER:** Es un modelo educativo semipresencial dirigido a jóvenes con edades de 13 años y más que no han ingresado a ningún grado del ciclo de básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros años. Las personas con edades de 15 años o más que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público formal dos años o más (Artículo 16 y 17 del decreto 3011/97)

Se enmarca en la educación básica comunitaria, educación media rural, formación de formadores, educación continuada y en una propuesta de diseño de materiales educativos con las comunidades, lo cual significa un mayor grado de pertinencia y de apropiación por parte de la comunidad. Se caracteriza por ser una propuesta de transferencia de tecnología para el sector rural que va integrada a la educación básica y a la educación media y va soportada sobre cuatro áreas investigativas: educación, trabajo y producción, construcción de comunidades educadoras, diálogo de saberes y Pedagogía del Texto.

**Modelo educativo sistema de aprendizaje tutorial SAT:** Es una propuesta de educación formal desescolarizada ofrecida a los estudiantes para continuar con la educación básica secundaria y educación media en el área rural sin abandonar las actividades productivas ni sus comunidades.

El modelo está dirigido a jóvenes y adultos con edades de 15 años o más que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público formal dos años o más (Artículos 17 decreto 3011/97).

Es un modelo educativo semi-escolarizado, flexible, formal, organizado en tres niveles y cada uno cubre dos grados académicos: i) impulsor en bienestar rural corresponde a los grados 6º y 7º de la educación básica secundaria, ii) el nivel de práctico en bienestar rural que corresponde a los grados 8º y 9º de educación básica secundaria, y el nivel de bachiller en bienestar rural que corresponde a los grados 10º y 11º de educación media

**Modelo educativo telesecundaria:** modelo escolarizado de educación formal, dirigida a jóvenes de 12 y 17 años. Es una propuesta educativa de educación básica secundaria, que integra diferentes estrategias de aprendizaje en el marco de una propuesta educativa activa, donde la televisión educativa cambia los paradigmas tradicionalmente considerados frente a la construcción de procesos de pensamiento en alumnos y docentes. Armoniza la educación presencial con educación a distancia a partir de la utilización de medios de comunicación.

**Modelo educativo transformemos:** es un modelo educativo semipresencial, que desarrolla el enfoque pedagógico en jornadas de trabajo sabatinas y dominicales, dirigido a jóvenes de 13 años o más como lo establece el decreto 3011/97 que no hayan ingresado a la escolaridad o hayan cursado los primeros grados de la educación básica y a adultos.



## METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 54  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Los estudiantes de este modelo adquieren las herramientas para solucionar conflictos, priorización de necesidades, producto de habilidades de categorización, clasificación, generalización y abstracción mejoradas; ocasionado por el desarrollo cognitivo que produce el proceso de aprendizaje, facilitando que las comunidades diligencien, solucionen y procedan con más eficiencia proyectos de beneficio común e incrementen su sentido de pertenencia a su municipio.

**Modelos educativos:** Un modelo educativo es un conjunto de estrategias estructuradas para atender con calidad y pertinencia las demandas educativas de una población objetivo con características específicas. Un modelo tiene explícitos sus principios pedagógicos y didácticos, así como sus vías de articulación en una sede educativa. Cuenta, además, con una canasta de materiales educativos y procesos

**Modelos educativos flexibles:** son herramientas de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil, los cuales asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades educativas de las poblaciones diversas, especialmente las de mayor vulnerabilidad social. El portafolio de MEF que ofrece el MEN incluye quince (15) modelos que abarcan la formación desde preescolar hasta secundaria y educación para jóvenes y adultos:

1. MEF nivel de preescolar (preescolar escolarizado y no escolarizado);
2. MEF nivel de básica primaria (Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Círculos de Aprendizaje);
3. MEF nivel de básica secundaria (Post-primaria, Telesecundaria);
4. MEF nivel de educación media (Modelo de Educación Media –MEMA-, Modelo de Educación con Profundización para el Trabajo) y
5. MEF nivel de educación para jóvenes y adultos (Sistema de Aprendizaje Tutorial -SAT-, Servicios de Educación Rural -SER-, Cafam, A Crecer, Grupos Juveniles Creativos, Bachillerato Pacicultor, Bachillerato Virtual o Virtualidad Asistida).

**Post primaria:** es un modelo escolarizado de educación formal, dirigido a niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo. Desarrolla las áreas obligatorias del currículo y proyectos pedagógicos, con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje.

El modelo privilegia el desarrollo de acciones articuladas entre las escuelas, facilitando el acceso de alumnos de diferentes veredas a la educación básica secundaria a través de la organización en red (apoyo entre docentes de alumnos y de comunidades).

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Brinda la posibilidad a los niños y jóvenes de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semi-presenciales y a distancia.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 55  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Desarrolla procesos educativos en jornada academia (Decreto 1850 de 2002) regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real.

## VII. CONCEPTOS BASE PARA INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA

**Aprobación escolar:** calificación alcanzada como resultado de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, conforme a la escala de valoración nacional de referencia general: desempeño superior, alto, medio, bajo.

**Deserción escolar:** cuando el estudiante interrumpe sus estudios, abandonan la escuela y se desvincula definitiva o temporalmente del sistema educativo formal. La tasa de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que abandonan el sistema educativo al terminar el año escolar.

**Eficiencia interna:** Capacidad demostrada por el sistema educativo para retener la población matriculada hasta que termine con todos sus grados establecidos para el nivel respectivo, y para promover esa población de un grado a otro con la debida fluidez, evitando así la pérdida de tiempo.

**Matrícula:** Trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos educativos. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico." La ley 115 de Febrero 8 1994 " Por la cual se expide la Ley General de Educación" artículo 95.

**Matrícula contratada:** Hace referencia a la matrícula cubierta mediante la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, cuando se demuestra la insuficiencia para prestar el servicio educativo en las sedes educativas estatales dentro de su jurisdicción.

**Matrícula propia:** Hace referencia a la matrícula atendida directamente por las sedes educativas del sector oficial y no oficial, en razón a que cuentan con suficiencia para prestar el servicio de educación.

**Promoción escolar:** Evento mediante el cual un estudiante es promovido de un grado escolar al siguiente. La promoción se sustenta en el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes y en el porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo.

**Reprobación escolar:** evento en el cual un estudiante no es promovido al siguiente grado escolar, al no cumplir La promoción se sustenta en el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes y en el porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 56  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

**Transferencia escolar:** se refiere a la movilidad del estudiante dentro del sistema educativo. Este movimiento puede ser entre jornadas de un mismo establecimiento educativo, o entre establecimientos educativos. El proceso supone la actualización del registro de matrícula.

## VIII. DEFINICIONES Y CONCEPTOS RELACIONADOS CON DISCAPACIDAD

**Discapacidad:** Deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, limitación o dificultades en la capacidad de realizar actividades y restricción en la participación de actividades que son vitales para el desarrollo de la persona.

**Discapacidad auditiva:** es un déficit total o parcial en la percepción auditiva. La pérdida parcial de la audición se denomina hipoacusia. La pérdida total de la audición se denomina cufosis. Además puede ser unilateral o bilateral.

**Discapacidad cognitiva:** funcionamiento intelectual general significativamente por debajo del promedio. Existe concurrentemente al mismo tiempo con déficit en la conducta adaptativa y se manifiesta durante el desarrollo. Afecta de manera adversa el rendimiento o desempeño académico del alumno

**Discapacidad motora:** deficiencia ortopédica severa. El término incluye deficiencias causadas por una anomalía congénita (por ejemplo, el pie equino varo, la ausencia de un miembro, etc.), deficiencias causadas por enfermedad (por ejemplo, poliomielitis, tuberculosis de los huesos, etc.), y deficiencias por otras causas (por ejemplo, parálisis cerebral, amputaciones, y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

**Discapacidad múltiple:** limitaciones simultáneas física o discapacidades cognitivas (tales como el ceguera y deficiencia ortopédica, etc.)

## IX. DEFINICIONES Y CONCEPTOS POBLACIONALES

**Afrodendiente, afrocolombiano(a), negro(a), mulato(a):** Persona quien por su identidad se auto reconoce como descendiente de antepasados africanos, por su cultura y/o rasgos físicos.

**Gitano o ROM:** Persona heredera de las tradiciones de pueblos Gitanos originarios de Asia, son nómadas y poseen tradiciones, normas, organización social, lengua y características culturales distintivas.

**Grupos étnicos:** Son grupos humanos que se identifican a sí mismos y que son identificados por los demás en función de ciertos elementos comunes; comparten herencias de cosmovisión, identidad, organización social, valores, hábitos, usos y costumbres que caracterizan la interacción entre sus miembros y otros grupos; algunos de ellos mantienen una relación de armonía, equilibrio y espiritualidad con su territorio de origen.

**Indígena:** Persona que pertenece a un pueblo de ascendencia amerindia, tiene conciencia de su identidad y comparte, valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 57  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

**Menor desmovilizado o reinsertado del conflicto armado:** menores de dieciocho años de edad, que han dejado de participar en las acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular. La certificación de que el menor es víctima del conflicto armado la expedirá el Juez de Menores o Promiscuo de Familia competente a el Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según como corresponda.

**Palenquero de San Basilio:** Persona afrodescendiente que pertenece a la población de san Basilio de Palenque y que tiene características culturales propias en las que se destaca su lengua bantú mezcla del español y dialectos africanos.

**Población en situación de desplazamiento:** Según el Artículo 1° de la Ley 387 de 1997, se entiende por desplazado, a aquella persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que puedan alterar o que alteren drásticamente el orden público.

**Población escolar Interna:** población escolarizada cuyo lugar de residencia habitual es la misma sede educativa (reside, pernocta, recibe alimentación, desarrolla los programas curriculares de la educación formal y recibe asistencia para el desarrollo integral).

**Población escolar semi-externa:** población escolarizada que reside habitualmente en la sede educativa pero no se encuentra en ésta los fines de semana o días festivos

**Población escolarizada externa:** población escolariza que no reside habitualmente en la sede educativa y que asiste a la escuela dentro del período correspondiente a la jornada escolar.

**Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:** Persona que se auto reconoce por sus características tri- étnicas distintivas afro-anglo-caribeñas, como identidad, valores, lengua, usos y costumbres propias de la población originaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Resguardo Indígena RI:** Institución legal y sociopolítica de carácter especial indivisible, inalienable, imprescriptible e inembargable; está conformada por una o varias comunidades o parcialidades de ascendencia amerindia, que con un título de propiedad colectiva o comunitaria, posee un territorio y se rige para el manejo de este y de su vida interna por una organización social ajustada al fuero indígena, el cabildo o a sus pautas y tradiciones culturales

**Territorios Colectivos de Comunidades Negras titulados:** Son los terrenos de ocupación histórica de comunidades negras sobre los cuales se ha reconocido el derecho a la propiedad y han sido adjudicados de manera colectiva mediante resolución del INCODER.

**Tierras de comunidades negras o territorios colectivos de comunidades negras:** superficie de tierra ubicada generalmente en la región del Pacífico asignada y titulada por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) o por el Instituto Colombiano de

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 58 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Desarrollo Rural (INCODER), a una comunidad afrocolombiana reconocida por la Constitución y la Ley, en la que habitan o realizan actividades sociales, económicas y culturales. Es un tipo de propiedad colectiva

#### **X. DEFINICIONES Y CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL MARCO GEO ESTADÍSTICO:**

**Área metropolitana:** entidades administrativas formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo o metrópoli, vinculados entre sí por estrechas relaciones de orden físico, económico y social, que para la programación y coordinación de su desarrollo y para la racional prestación de sus servicios públicos requiere una administración coordinada..

**Área resto municipal:** delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva al área comprendida entre el perímetro censal y el límite municipal definido por ordenanza de la asamblea departamental. Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas, de centros poblados y de explotaciones agropecuarias existentes en ella (Definición DANE).

**Cabecera municipal (CM):** delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva al área geográfica delimitada por el perímetro censal. A su interior se localiza la sede administrativa del municipio, es decir la alcaldía (Definición DANE).

**Caserío (CAS):** Definición construida por el DANE, para fines estadísticos, que corresponde a un centro poblado ubicado generalmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado.

**Centro Poblado (CP):** definición construida por el DANE para fines estadísticos, cuyo alcance es la localización geográfica de núcleos o asentamientos de población. Se determina cuando hay una concentración mínimo de veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área resto municipal o en un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. Este concepto contempla: caseríos, inspecciones de policía y corregimientos municipales.

**Corregimiento Departamental (CD):** corresponde a las áreas que no pertenecen a ningún municipio. Se encuentran localizadas en los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas, tienen una estructura institucional mínima, cuya autoridad político administrativa será de elección popular, para prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, garantizar los servicios de salud, educación y saneamiento básico, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

La Constitución Colombiana en su Artículo 21 del Decreto 2274 del 4 de octubre de 1991 define: Para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo de los nuevos departamentos, en aquellas áreas que no formen parte de un determinado municipio, los corregimientos de las antiguas Intendencias y Comisarías se mantendrán como divisiones departamentales.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 59  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

1. El Encanto - Amazonas
2. La Chorrera - Amazonas
3. La Pedrera - Amazonas
4. La Victoria - Amazonas
5. Mirití- Paraná - Amazonas
6. Puerto Alegría - Amazonas
7. Puerto Arica - Amazonas
8. Puerto Santander - Amazonas
9. Tarapacá - Amazonas
10. Barranco minas - Guainía
11. Cacahual - Guainía
12. La Guadalupe - Guainía
13. Mapiripana - Guainía
14. Morichal - Guainía
15. Pana Pana - Guainía
16. Puerto Colombia - Guainía
17. San Felipe - Guainía
18. Pacoa - Vaupés
19. Papunaua - Vaupés
20. Yavaraté - Vaupés

**Departamento:** entidad territorial que goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Los departamentos ejercen funciones: administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. (Constitución política de Colombia, artículos 286 y 298).

**División Político-administrativa (DIVIPOLA):** es una codificación estándar, numérica que identifica a las entidades territoriales dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado una identidad única, inconfundible y homogénea.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 60 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

**Entidad territorial:** Se da este calificativo a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Estos gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y de la ley (Constitución Política de Colombia, Artículos 286 y 287).

**Inspección de Policía (IP):** el DANE para fines estadísticos, la define como un conglomerado de viviendas ubicadas en el área resto municipal que tiene por autoridad principal al inspector de policía. (Artículo 320 capítulo II del Decreto 1333 de abril de 1986).

**Municipio:** entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. (Constitución Política de Colombia Artículo 311 - Ley 136 de 1994 por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios).

**Perímetro Censal:** delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva a una frontera geográfica que incluye la zona comprendida por el perímetro urbano vigente y los conglomerados con características urbanas (viviendas adosadas, y vías) que se encuentren por fuera y que tengan continuidad espacial con el área urbana del municipio.

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 61 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## BIBLIOGRAFÍA

Decreto 2304 de 1968. Se dictan normas sobre datificación estadística de establecimientos de educación. Diario oficial 32601 de Colombia. 19 de septiembre de 1968.

Decreto 080 de 1974. Por el cual se deroga el Decreto número 045 de 1962 y se dictan otras disposiciones sobre Educación Media. Diario oficial 34038 de Colombia. 11 de marzo de 1974

Convenio Inter - administrativo DANE -Ministerio de Educación Nacional. (1978).

Decreto 2277 de 1979. Se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. Diario oficial No. 35374 de Colombia. 14 de septiembre de 1979

Decreto 863 de 1980. Se dictan normas sobre inscripción e información estadística en establecimientos educativos. Diario oficial 35512 de Colombia. 17 de mayo de 1980.

Decreto 181 de 1982. Adoptó y reglamentó el Programa Mapa Educativo como sistema de planificación y administración de la educación en Colombia. Enero 22 de 1982

Constitución Política de Colombia, 1991.

Ley 60 de 1993. Dicta normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 40987 de Colombia, 12 de agosto de 1993.

Ley 79 de 1993. Regula la realización de los Censos de Población y Vivienda en todo el territorio nacional. Diario Oficial 41083 de Colombia, 20 de octubre 1993

Ley 15 de 1994. Ley General de Educación. Diario Oficial 41.214 de Colombia, 8 de febrero de 1994

DECRETO 1860 DE 1994. Se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial No 41.473 de Colombia. 5 de agosto de 1994.

Decreto 2082 de 1996. Se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Diario Oficial de Colombia. 19 de Noviembre de 1996.

Decreto 3011 de 1997. Se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 43202 de Colombia. 19 de diciembre de 1997.

Decreto 3012 de 1997. Se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores. Diario Oficial 43202 de Colombia. 29 de Diciembre de 1997

Concepto Jurídico. Reserva Estadística Educación. Consejo de Estado. Bogotá, D. C. 27 de Septiembre de 1999.



## METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 62  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Decreto 1286 de 2001. Se reglamenta el artículo 200 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, para la contratación del servicio público educativo por parte del Estado con iglesias y confesiones religiosas. Diario Oficial 44.478 de Colombia. 6 de Julio de 2001

Ley 715 de 2001. Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Diario Oficial 44654 de Colombia, 21 de diciembre de 2001

Decreto 230 de 2002. Se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Colombia. 11 de febrero de 2002.

Decreto 1278 de 2002. Se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. Diario Oficial 44.840 de Colombia. 20 de Junio de 2002.

Decreto 1526 de 2002. Se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo. Diario oficial 44883 de Colombia. 24 de julio de 2002.

Decreto 1528 de 2002. Se reglamenta parcialmente el artículo 27 y el artículo 23 de la Ley 715 de 2001. Diario oficial 44883 de Colombia. 30 de julio de 2002.

Decreto 1850 de 2002. Se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. Diario oficial 44901 de Colombia. 15 de agosto de 2002.

Decreto 3020 de 2002. Se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45028 de Colombia. 10 de Diciembre de 2002.

Resolución 2565 de 2003. Se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Ministerio de Educación, Colombia. 24 de octubre de 2003

Resolución 2616 de 2003. Se revisa y ajusta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Educación, Colombia. 31 de octubre de 2003. Decreto 262 de 2004. Modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45446 de Colombia 30 de enero de 2004.

Decreto 4313 de 2004. Se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas. Diario Oficial 45770 de Colombia. 22 de diciembre de 2004.

Conpes Social 91. Departamento Nacional de Planeación, 14 de marzo de 2005

	<b>METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC</b>	CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01 VERSIÓN:01 PÁGINA : 63 FECHA: 17-04-2015
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). Clasificaciones. Recuperado el 17 de abril de 2015, de la web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística:  
<http://www.dane.gov.co/index.php/esp/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares-2/nomenclaturas-y-clasificaciones?id=4723>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Estándares Estadísticos y Geográficos Internacionales Disponible en:  
<http://www2.inegi.gob.mx/estestint/ficha.asp?idf=410>.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Plan de Reorganización del Sector Educativo. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90107.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Clasificación Internacional. Normalizada de la Educación (CINE 97).

UNESCO, Institute for Statistics. Education Indicators – Guidelines Technical. 2003.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 64  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## ANEXOS

### Formulario censal C600A – Sector oficial

AUG 2004

Lote No.  Formulario No.  Código novedad directorio

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	EDUCACIÓN FORMAL REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ALUMNOS Y DOCENTES DE PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA <b>C - 600 A</b> FORMULARIO CENSAL SECTOR OFICIAL	Año al cual corresponde la información Año promoción <input type="text"/> Año matrícula <input type="text"/> Calendario (marque con X) A <input type="checkbox"/> 1 B <input type="checkbox"/> 2 Otro <input type="checkbox"/> 3
	<b>CONFIDENCIAL</b> Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales y en ningún caso tienen fines fiscales ni pueden utilizarse como prueba judicial (Ley 79 de 1993. Artículo 5°)	

**INFORMACIÓN POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA O CENTRO EDUCATIVO**

**OBJETIVO:** Recopilar información por cada institución o centro educativo de educación formal del sector oficial, en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, requerida para la administración y planeación de la educación, y para la determinación de políticas educativas del nivel nacional y territorial.

- Antes de diligenciar el formulario, lea el manual de diligenciamiento.  
- Los espacios y códigos sombreados no se diligencian.

**CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O CENTRO EDUCATIVO**

**1. Identificación**

Número de identificación de la institución educativa o centro educativo (código DANE)

Nombre completo de la institución educativa o centro educativo

Dirección

Teléfono (s)  Fax

Página Web o E-mail de la institución educativa o centro educativo

**2. Ubicación y localización física de la institución educativa o centro educativo**

Departamento  Municipio o distrito

Zona: Urbana  1 Rural  2 Urbana y rural  3

Número total de sedes:   
*Incluyendo la sede principal (administrativa) de la institución educativa o centro educativo*

**3. Propiedad jurídica de la institución educativa o centro educativo**  
La propiedad jurídica está dada por las normas mediante las cuales fueron creadas (Marque con una X)

Oficial  0 1

Educación misional contratada  0 2

Régimen especial  0 3

*Nota: recuerde que la propiedad jurídica no necesariamente es la misma de la planta física*

**4. Núcleo educativo No.**  *a su equivalente* **Nombre del municipio sede**

**Dirección oficina núcleo**  *a su equivalente* **Teléfono**



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 65  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Incluye → Niveles enseñanza Completa II - 3

**CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O CENTRO EDUCATIVO (conclusión)**

5. ¿Qué modelo pedagógico - programa educativo, se imparte o se impulsa en la institución educativa o centro educativo? (marque con una X todos los modelos pedagógicos - programas educativos que imparte la institución educativa o centro educativo)

BÁSICA PRIMARIA (02)      BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA (07)

Educación tradicional	0 1	Educación tradicional	0 1
Escuela Nueva	0 2	Postprimaria	0 3
CAFAM	0 6	CAFAM	0 6
SER	0 5	SER	0 5
Aceleración del aprendizaje	0 9	SAT	0 7
Etnoeducación	0 8	Telesecundaria	0 4
Otra, ¿cuál?	9-9 (98)	Etnoeducación	0 8
Educación para adultos	10	Otra, ¿cuál?	(98) 9-9

Nota: Educación Especial NO es un modelo o programa educativo

6. Jornadas (marque con una X todas las jornadas que imparte la institución educativa o centro educativo)

Completa 1    Mañana 2    Tarde 3    Nocturna 4    Fin de semana 5

**CAPÍTULO II - INFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O CENTRO EDUCATIVO**

1. Información del recurso humano de la institución educativa o centro educativo, en el presente año. Se refiere al número total de personas que prestan sus servicios, según la función primordial que ellas cumplen en todas las sedes-jornadas, y todos los niveles educativos que se imparten en la institución educativa o centro educativo (diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Directivos docentes (rectores, directores, coordinadores, supervisores)	1	Médicos, odontólogos, terapeutas y enfermeros	6
Docentes (no incluya educadores especiales ni etnoeducadores)	2	Administrativos (de apoyo y personal de servicios generales)	7
Docentes de educación especial	3	Profesionales de apoyo en el aula para alumnos con discapacidad o con capacidades excepcionales (intérpretes, tiflólogos, etc.)	8
Docentes de etnoeducación	4	Otros	9-9 (98)
Consejeros escolares, orientadores, psicólogos y trabajadores sociales	5	Total personas que laboran en la institución o centro educativo	

Incluye Personal docente - último nivel educativo

2. Personal docente por grados en el escalafón según sexo, de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1979. Estatuto Docente por Institución o Centro Educativo. Información de docentes sin grado en el escalafón, con grado transitorio (A y B) y con grado, de acuerdo con el Estatuto Docente anterior a la Ley 715 de 2001.

(Si la institución educativa o centro educativo no tiene docentes en el nuevo escalafón, el total de docentes en este numeral debe coincidir con el total de docentes del numeral 1 del presente capítulo. Si tiene docentes en el nuevo escalafón, la suma de los numerales 2 y 3 del Capítulo II, debe coincidir con el total de docentes del numeral 1 del presente capítulo (diligencie únicamente con cifras, no utilice X). Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.)

Sexo	Código	Grados en el escalafón														Total				
		Sin grado (SE)	A	B	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12	13	14	
Hombres	01																			
Mujeres	02																			
Total	99																			

2



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 66  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

**CAPÍTULO II - INFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O CENTRO EDUCATIVO (continuación)**

**3. Personal docente por grados en el escalafón según sexo, de acuerdo con el Decreto 1278 de 2002 Estatuto de Profesionalización Docente por Institución o Centro Educativo. Información de docentes de acuerdo con el nuevo Estatuto Docente, posterior a la Ley 715 de 2001**  
*(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)*  
**Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.**

Sexo	Codigo	Grados en el escalafón												Total
		1A	1B	1C	1D	2A	2B	2C	2D	3A	3B	3C	3D	
Hombres	01													
Mujeres	02													
Total	09													

**Personal docente por sexo, en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, según área de enseñanza para el carácter académico.**  
*Ubique al docente en el área de enseñanza donde tenga la mayor carga académica*  
*(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)*  
**Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.**

*Δ todo el cuadro ✓ Capitulo 3 512*

Carácter	Nivel educativo	Código	Áreas de enseñanza	Hombres	Mujeres	Total
Académico	Preescolar	01	Todas las áreas			
		02	Todas las áreas			
	Secundaria académica	03	Ciencias naturales y educación ambiental			
		04	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia			
		05	Educación artística			
		06	Educación ética y en valores humanos			
		07	Educación física, recreación y deportes			
		08	Educación religiosa			
		09	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros			
		10	Matemáticas			
	Media académica	11	Tecnología e informática			
		12	Ciencias económicas			
		13	Ciencias políticas			
		14	Filosofía			
		99	Total			

**5. Personal docente por sexo, en básica secundaria y media, según área de enseñanza para el carácter técnico.**  
*Ubique al docente en el área de enseñanza donde tenga la mayor carga académica*  
*(Diligencie esta información en el cuadro que se encuentra al respaldo)*  
*(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)*  
**Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.**



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 67  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
 TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO II - INFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O CENTRO EDUCATIVO (conclusión)

Carácter	Especialidad	Código	Áreas de enseñanza	Hombres	Mujeres	Total	
Agropecuario		10 01	Agrícola				
		10 02	Pecuario				
		10	Otra ¿cuál ?				
Comercial y servicios		08 03	Contabilidad				
		08 04	Finanzas				
		08 05	Administración y gestión				
		08 06	Administración				
		08 07	Ambiental				
		08 08	Salud				
		08	Otra, ¿cuál?				
	Técnico		06 09	Electricidad			
		06 10	Electrónica				
		06 11	Mecánica industrial				
		06 12	Mecánica automotriz				
		06 13	Metalisteria				
		06 14	Metalmeccánica				
Industrial			06 15	Ebanisteria			
			06 16	Fundición			
			06 17	Construcciones civiles			
			06 18	Diseño mecánico			
			06 19	Diseño gráfico			
		06 20	Diseño arquitectónico				
		06	Otra, ¿cuál?				
	Pedagógica	09	¿Cuál?				
Promoción social	16	¿Cuál?					
Otras	07						
		99	Total				

### OBSERVACIONES

Para el rector o director de la institución educativa o centro educativo	Para el funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal no certificada	Para el funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/ Distrital/ Municipal certificada
	Recepción del formulario por parte del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal no certificada	Recepción del formulario por parte del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/ Municipal certificada
Nombre legible del rector o director de la institución educativa o centro educativo	Nombre legible del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal no certificada	Nombre legible del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/ Municipal certificada
Firma del rector o director de la institución educativa o centro educativo	Firma del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal no certificada	Firma del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/ Distrital/Municipal certificada
Fecha de diligenciamiento	Fecha de recepción	Fecha de recepción
Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 68  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Formulario censal C600B - Sector oficial

AUG 2004

Lote No.  Formulario No.  Código novedad directorio

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	<b>EDUCACIÓN FORMAL</b> REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ALUMNOS Y DOCENTES DE PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA	<b>Año al cual corresponde la información</b> Año promoción <input type="text"/> Año matrícula <input type="text"/>
	<b>C - 600 B</b> FORMULARIO CENSAL SECTOR OFICIAL	Calendario (marque con X) A <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>

**CONFIDENCIAL**  
Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales y en ningún caso tienen fines fiscales ni pueden utilizarse como prueba judicial (Ley 79 de 1993. Artículo 5°)

**INFORMACIÓN POR SEDE - JORNADA**  
OBJETIVO: recopilar información de las jornadas ofrecidas por cada una de las sedes que conforman la institución educativa, y las ofrecidas por los centros educativos que conforman las asociaciones, del sector oficial, en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, requerida para la administración y planeación de la educación, y para la determinación de políticas educativas del nivel nacional y territorial.

- La SEDE para el sector OFICIAL, se asimila con: establecimiento educativo, escuela comunitaria, o centro etnoeducativo, en aquellos casos en los cuales se fusionaron luego de la Ley 715.
- Los centros educativos de las asociaciones, diligencian la información por separado.
- Antes de diligenciar el formulario, lea el manual de diligenciamiento.
- Los espacios y códigos sombreados no se diligencian.

**CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O CENTRO EDUCATIVO**

1. Identificación (información que corresponde a la diligenciada en el capítulo I del formulario C-600 A, de la institución o centro educativo)

Número de identificación de la institución o centro educativo (Código DANE)

Nombre completo de la institución o centro educativo

**CAPÍTULO II - INFORMACIÓN DE LA SEDE- JORNADA**

1. Identificación de la sede (examinar procedimiento en el manual de diligenciamiento)

(Código DANE de la sede, anterior a la Ley 715 de 2001)

Consecutivo de la sede

Nombre completo de la sede

Dirección

Teléfono (s)  Fax  E-mail

Nota: Los centros educativos que conforman las asociaciones, deben diligenciar este numeral con la información que se encuentra en el capítulo I del formulario C-600 A. Examine el procedimiento en el manual de diligenciamiento, para incluir el consecutivo de la sede.

2. Ubicación y localización física de la sede

Departamento <input type="text"/>	Municipio o distrito <input type="text"/>
Zona urbana (cabecera municipal) <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/>	Zona rural (resto) <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
Nombre de la localidad o comuna <input type="text"/>	Inspec., caserío, correg. <input type="text"/>
	Vereda <input type="text"/>
	Resguardos indígenas <input type="text"/>

3. Jornadas (marque con una X todas las jornadas que ofrece la sede de la institución o centro educativo)  
Incluye \* total de jornadas

Completa  1  Mañana  2  Tarde  3  Nocturna  4  Fin de semana  5

4. Esta información corresponde únicamente a la jornada de:

Impreso en la Dirección de Educación, Muestreo y Cultura Estadística del DANE



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 69  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

**CAPÍTULO III - INFORMACIÓN GENERAL DE LA SEDE - JORNADA**

1. Género de la población atendida en la sede - jornada (marque con una X)

Masculina  1  Femenina  2  Mixta  3

2. Niveles de enseñanza que ofrece la sede-jornada (marque con una X)

Preescolar  1  Básica primaria  2  Básica secundaria  3  Media  4

3. Carácter y especialidad para la básica secundaria y media

Incluyó Modelo pedagógico

Carácter	Especialidad
Académico <input checked="" type="checkbox"/> 05	Académico
Agropecuaria <input checked="" type="checkbox"/> 10	Agropecuaria
Comercial <input checked="" type="checkbox"/> 08	Comercial
Industrial <input checked="" type="checkbox"/> 06	Industrial
Pedagógico <input checked="" type="checkbox"/> 09	Pedagógico
Promoción social <input checked="" type="checkbox"/> 16	Promoción social
Otra, ¿cuál? <input checked="" type="checkbox"/> 07	Otra, ¿cuál?

**CAPÍTULO IV - INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA SEDE - JORNADA**

1. Personal docente por nivel de enseñanza, según último nivel educativo aprobado por el docente.  
 (Ubique al docente en el nivel educativo donde tenga la mayor carga académica)  
 (Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)  
 Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Ultimo nivel educativo aprobado por el docente	Código	Nivel educativo en el que dicta el docente					
		Preescolar 01		Básica primaria 02		Básica secundaria y media 03	
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Bachillerato pedagógico	2 0						
Normalista superior	2 2						
Otro bachillerato	2 1						
Técnico o tecnológico							
Pedagógico	3 0						
Otro	3 1						
Profesional							
Pedagógico	3 2						
Otro	3 3						
Postgrado							
Pedagógico	3 4						
Otro	3 5						
Total	9 9						

**CAPÍTULO V - INFORMACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES EXCEPCIONALES Y GRUPOS ÉTNICOS**

1. ¿En esta sede-jornada se atiende población con discapacidad o capacidades excepcionales?  
 (Marque con una X)

Sí  1 (continúe) No  2

Pase a la pregunta No. 4 del presente capítulo

2. Número de alumnos con discapacidad o capacidades excepcionales, integrados a la Educación Formal, por nivel educativo según sexo (diligencie únicamente con cifras, no utilice X)  
 Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Categoría	Código	Preescolar 01		Básica primaria 02		Básica secundaria 03		Media 04		Total
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Con discapacidad	01									
Capacidades excepcionales	02									
Total	99									



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 70  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO V - INFORMACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES EXCEPCIONALES Y GRUPOS ÉTNICOS (conclusión)

### 3. Número de alumnos con discapacidad, integrados y no integrados a la Educación Formal, según las siguientes categorías

Remítase al glosario de términos en el manual de diligenciamiento para la definición del tipo de discapacidad (Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Código	Sexo	Auditiva	Visual	Motora	Cognitiva	Autismo	Múltiple	Otra ¿cuál?	Total
03	Hombres	+	+	+					
	Mujeres								
	Total								
04	Hombres								
	Mujeres								
	Total								

### 4. ¿En esta sede-jornada, se atiende población de grupos étnicos? (Marque con una X)

Si  1 (continúe) No  2

→ Pase al capítulo VI

### 5. Número de alumnos de grupos étnicos (Indígenas, negritudes y rom) que atiende la sede-jornada, por nivel educativo (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media)

(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Código	Preescolar		Básica primaria		Básica secundaria		Media		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
01										
02										
03										
Total										

5.1 Nombre del grupo indígena

Lengua materna del grupo indígena

## CAPÍTULO VI - INFORMACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LA PRESENTE SEDE - JORNADA, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

### 1. ¿En esta sede-jornada se atiende población víctima del conflicto?

Si  1 (continúe) No  2

→ Pase al capítulo VII

### 2. Número de alumnos víctimas del conflicto, matriculados en la sede-jornada

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Tipo de situación	Código	Preescolar		Básica primaria		Básica secundaria		Media		Total	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
En situación de desplazamiento	01										
Desvinculados	02										
Hijos de adultos desmovilizados	03										
Total	99										



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 71  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO VII - INFORMACIÓN DE ALUMNOS DEL AÑO ACADÉMICO ANTERIOR, POR SEDE -JORNADA

Diligencie este capítulo suministrando información de todos los niveles y caracteres, que ofrece la sede-jornada. Situación académica de los alumnos al finalizar el año lectivo anterior.  
 En el carácter Media Técnica, incluya todas las especialidades: agropecuaria, comercial, industrial, pedagógica, promoción social, etc.

(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Niveles educativos y caracteres	Grados	01		02		03		04		Total
		Aprobados		Reprobados		Desertores *		Transferidos / trasladados*		
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Preescolar	01 01	Prejardín								
	01 02	Jardín								
	01 03	Transición								
	01 99	Total								
Básica primaria	02 01	1°								
	02 02	2°								
	02 03	3°								
	02 04	4°								
	02 05	5°								
02 99	Total									
Básica Secundaria	04 06	6°								
	04 07	7°								
	04 08	8°								
	04 09	9°								
	04 99	Total								
Académica	05 10	10°								
	05 11	11°								
	05 99	Total								
Media Técnica	10 10	10°								
	10 11	11°								
	10 12	12°								
	10 13	13°								
	10 99	Total								

\* Registre como transferidos / trasladados a los alumnos que se retiren de la sede-jornada para trasladarse a otra jornada, sede, institución educativa del sector oficial o no oficial, es decir, que continúan sus estudios. Como desertores registre a los alumnos que abandonan el sistema educativo, es decir, que se retiran de la sede-jornada y NO continúan sus estudios, al igual que aquellos que no reportaron razón de abandono.

Media Técnica en especialización



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 72  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO VIII - INFORMACIÓN DE ALUMNOS DEL PRESENTE AÑO, POR SEDE - JORNADA

1. Diligencie este cuadro con la información registrada en el libro de matrícula, según sea el calendario escolar (marzo 31 para calendario A y octubre 31 para calendario B)  
(Incluya alumnos víctimas del conflicto, con discapacidad o con capacidades excepcionales integrados a la Educación Formal, y de grupos étnicos)  
*tal*  
No incluya los alumnos con discapacidad o con capacidades excepcionales no integrados a la Educación Formal, ni los alumnos que hacen parte del Programa de Aceleración del Aprendizaje, ya que éstos últimos se incluyen en el numeral 2 del presente capítulo.  
(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)  
Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Sexo	Codigo	Educación preescolar				Educación básica primaria 02															
		Prejardín		Jardín		Transición		Total Preescolar		1º		2º		3º		4º		5º		Total Básica Primaria	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
3	03																				
4	04																				
5	05																				
6	06								1		2										
7	07								3												
8	08								4		5		6								
9	09								7		8										
10	10												9		10						
11	11														11						
12	12														12						
13	13																				
14	14																				
15 y más	02																				
Total general	99																				
Nº repitentes o encierrados	02										13		14								
Nº de grupos por grado	02														15						

Nota: Para la metodología Escuela Nueva escriba el número de grupos por grado solamente en uno de los grados, preferiblemente en el mayor. Por ejemplo: primero y segundo tienen esta metodología con un docente, escriba "1" grupo en segundo grado.

## 2. Información de los alumnos matriculados en el programa de aceleración del aprendizaje, en el presente año académico

(Diligencie el número total de alumnos matriculados por edad y sexo, que atiende la presente sede-jornada)

Básica primaria	Codigo	Edad							Total
		10	11	12	13	14	15	16	
Hombre	01								
Mujer	02								
Total	03								



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 73  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

### CAPÍTULO VIII - INFORMACIÓN DE ALUMNOS DEL PRESENTE AÑO, POR SEDE - JORNADA (conclusión)

3. Diligencie este cuadro con la Información registrada en el libro de matrícula, según sea el calendario escolar (marzo 31 para calendario A y octubre 31 para calendario B). (Incluya alumnos víctimas del conflicto, con discapacidad o con capacidades excepcionales integrados a la Educación Formal y de grupos étnicos). No incluya los alumnos con discapacidad o con capacidades excepcionales no integrados a la Educación Formal. (Diligencie únicamente con cifras, no utilice X). Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Sede	Código	Educación básica secundaria										Educación media										
		6°		7°		8°		9°		Total Básica Secundaria		10°		11°		12°		13°		Total Media		
5 y más	05	60																				
10	10																					
11	11																					
12	12																					
13	13																					
14	14																					
15	15																					
16	16																					
17	17																					
18	18																					
19	19																					
20 y más	20	63																				
Total general	99																					
Nº de grupos por grado	71																					

Nota: Para la metodología Post-Primaria escriba el número de grupos por grado solamente en uno de los grados, preferiblemente en el mayor. Por ejemplo: sexto y séptimo tienen esta metodología con un docente, escriba "1" grupo en séptimo grado.

4. Información de la matrícula en educación media del presente año académico, discriminada por carácter y especialidad (diligencie únicamente con cifras, no utilice X). Recuerde verificar las sumas de los totales.

Carácter y especialidad de enseñanza media	Sexo	Grados				Cuantos repitentes
		10°	11°	12°	13°	
Académica 05	05 1 Hombres					
	05 2 Mujeres					
Agropecuaria	10 1 Hombres					
	10 2 Mujeres					
Comercial	08 1 Hombres					
	08 2 Mujeres					
Técnica 10	05 1 Hombres					
	06 2 Mujeres					
Pedagógica	09 1 Hombres					
	09 2 Mujeres					
Promoción social	16 1 Hombres					
	16 2 Mujeres					
Otra, ¿cuál?	07 1 Hombres					
Otra, ¿cuál?	07 2 Mujeres					
Otra, ¿cuál?	07 1 Hombres					
Otra, ¿cuál?	07 2 Mujeres					
Total general	99 1 Hombres					
	99 2 Mujeres					

Nota: El total de este cuadro, debe coincidir con el total de la matrícula de Educación Media del numeral 3 del presente capítulo. Verifique nuevamente la información consignada en él.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 74  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Incluyó alumnos x SAT, SER y CATAN

CAPÍTULO IX. INFORMACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Información para ser diligenciada exclusivamente, por la sede-jornada que atiende este tipo de población

1. En esta sede-jornada se atiende población de jóvenes y adultos de acuerdo con el Decreto 3011 de 1997? (marque con una X)

SI  1 (Continúe) No  2

Pase a Observaciones. (No olvide diligenciar las firmas)

2. Información de jóvenes y adultos del ciclo lectivo anterior, que atiende la sede-jornada.  
 (Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Ciclos Código	Aprobados		Reprobados		Desertores *		Transferidos / trasladados *		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
02 Básica Primaria	Ciclo I								
	Ciclo II								
	Total								
04 Básica Secundaria	Ciclo III								
	Ciclo IV								
	Total								
06 Media	Ciclo V								
	Ciclo VI								
	Total								

3. Información de jóvenes y adultos del presente ciclo lectivo, que atiende la sede-jornada  
 Diligencie este cuadro con la información registrada en el libro de matrícula, según sea el calendario escolar (marzo 31 para calendario A y octubre 31 para calendario B)  
 (Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)  
 Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Sexo	Ciclo	Ciclo I		Ciclo II		Ciclo III		Ciclo IV		Ciclo V		Ciclo VI		Total	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados (en años cumplidos)	13 y menos	6	1												
	14														
	15														
	16														
	17														
	18														
	19														
	20														
	21														
	22														
	23														
	24														
	25														
	26														
	27														
	28														
	29														
	30														
	31														
32															
33															
34															
35															
36 y más															
Total general	99														
N° repitentes a revalidantes															
N° de grupos por ciclo															

11



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 75  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ: SECRETARÍA  
 TÉCNICA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

2399d → sedes DANE

**OBSERVACIONES**

26067 → FCSA

3829 → SED Bld

53.887 → Nacional

NO

Para el rector o director de la Institución o Centro Educativo	Para el funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal No Certificada	Para el funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/ Municipal certificada
Recepción del formulario por parte del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal No Certificada	Recepción del formulario por parte del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/ Municipal Certificada	
Nombre legible del rector o director de la Institución o Centro Educativo	Nombre legible del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal No Certificada	Nombre legible del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/ Municipal Certificada
Firma del rector o director de la Institución o Centro Educativo	Firma del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal No Certificada	Firma del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/ Municipal Certificada
Fecha de diligenciamiento Día Mes Año	Fecha de recepción Día Mes Año	Fecha de recepción Día Mes Año



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 76  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## Formulario censal C600A – sector no oficial

AUG 2004

Lote No.  Formulario No.  Código novedad directorio



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**EDUCACIÓN FORMAL**  
REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ALUMNOS Y DOCENTES DE PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA  
**C - 600 A**  
FORMULARIO CENSAL  
SECTOR NO OFICIAL

**Año al cual corresponde la información**

Año promoción

Año matrícula

Calendario (marque con X)

A  B  Otro

**CONFIDENCIAL**

Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales y en ningún caso tienen fines fiscales ni pueden utilizarse como prueba judicial (Ley 79 de 1993. Artículo 5°)

**INFORMACIÓN POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**OBJETIVO:** recopilar información por cada institución o centro educativo de educación formal del sector no oficial, en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, requerida para la administración y planeación de la educación, y para la determinación de políticas educativas del nivel nacional y territorial.

- Antes de diligenciar el formulario, lea el manual de diligenciamiento.  
- Los espacios y códigos sombreados no se diligencian.

**TÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**1. Identificación**

Número de identificación de la institución educativa (código DANE)

Nombre completo de la institución educativa

Dirección

Teléfono (s)  Fax

Página Web o E-mail de la institución educativa

**2. Ubicación y localización física de la institución educativa**

Departamento  Municipio o distrito

Zona urbana (cabecera municipal)  1 Zona rural (resto)  2

Inspección; caserío, corregimiento

Nombre de la localidad o comuna  Vereda

Resguardos indígenas

**3. Propiedad jurídica de la institución educativa**

La propiedad jurídica es la que figura en la licencia de iniciación de labores y en la resolución de aprobación de estudios (marque con una X)

<input type="checkbox"/>	Persona natural o sociedad	1 1
<input type="checkbox"/>	Comunidad religiosa	1 2
<input type="checkbox"/>	Cooperativo	1 3
<input type="checkbox"/>	Comunidad	1 4
<input type="checkbox"/>	Fundación	1 5
<input type="checkbox"/>	Caja de compensación	1 6
<input type="checkbox"/>	Federaciones o corporaciones	1 7
<input type="checkbox"/>	Otra, ¿cuál?	9 9

Nota: recuerde que la propiedad jurídica no necesariamente es la misma de la planta física

73



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 77  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

2003 2014

EDUCACIÓN FORMAL

SECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMAL Y AFILIADAS

**CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (conclusión)**

4. Núcleo Educativo No.  Nombre del municipio sede

Dirección oficina núcleo  Teléfono

5. ¿Qué modelo pedagógico - programa educativo, se imparte o se impulsa en la institución educativa?

(Marque con una X todas las metodologías que imparte la institución educativa)

BÁSICA PRIMARIA		BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	
Educación tradicional	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1	Educación tradicional	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1
Escuela Nueva	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 2	Postprimaria	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 3
CAFAM	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 6	CAFAM	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 6
SER	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5	SER	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5
Etnoeducación	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8	SAT	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 7
Otra, ¿cuál?	<input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 9	Telesecundaria	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 4
<i>Educat. adultos -&gt; 10</i>		Otra, ¿cuál?	<input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 9

*Incluyen niveles de enseñanza*

*No acelerar*

Nota: Educación Especial NO es un modelo o programa educativo

6. Jornadas (marque con una x todas las jornadas que imparte la institución educativa)

Completa  1  Mañana  2  Tarde  3  Nocturna  4  Fin de semana  5

**CAPÍTULO II - INFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

1. Información del recurso humano de la institución educativa, en el presente año

Se refiere al número total de personas que prestan sus servicios, según la función primordial que ellas cumplen en todas las jornadas, y todos los niveles educativos que se imparten en la institución educativa (Diligencia únicamente con cifras, no utilice X)

25

Directivos docentes (rectores, directores, coordinadores, supervisores)	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Administrativos (de apoyo y personal de servicios generales)	<input type="checkbox"/> 5
Docentes (no incluya educadores especiales ni etnoeducadores)	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 23	Profesionales de apoyo en el aula para alumnos con discapacidad o con capacidades excepcionales (intérpretes, tifólogos, etc.)	<input type="checkbox"/> 6
Consejeros escolares, orientadores, psicólogos y trabajadores sociales	<input type="checkbox"/> 3	Tutores	<input type="checkbox"/> 9
Médicos, odontólogos, terapeutas y enfermeros	<input type="checkbox"/> 4	Otros	<input type="checkbox"/> 9
		<b>Total personas que laboran en la institución educativa</b>	<input type="checkbox"/>

*Docentes*

*RH < Esc*

14



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 78  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

Docentes x nivel, último nivel aprobado

## CAPITULO II - INFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (continuación)

2. Personal docente por grados en el escalafón, según sexo, de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1979 Estatuto Docente por Institución Educativa.

Información de docentes sin grado en el escalafón, con grado transitorio (A y B) y con grado, de acuerdo con el Estatuto Docente anterior a la Ley 715 de 2001.

Si la institución educativa no tiene docentes en el nuevo escalafón, el total de docentes en este numeral debe coincidir con el total de docentes diligenciado en el numeral 1 del capítulo II.

En el presente numeral no incluya la información de los docentes oficiales en comisión; inclúyala en el Cap. IV, numeral 2.

(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X).

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Sexo	Grados en el escalafón														Total			
	Sin grado (SE)	A	B	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12	13	14
Hombres							23											
Mujeres																		
Total																		

Incluyen docentes del otro escalafón

3. Personal docente, por sexo, en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, según el área de enseñanza para el carácter académico.

Ubique al docente en el área de enseñanza donde tenga la mayor carga académica

(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

del cuadro

Carácter	Nivel educativo	Código	Áreas de enseñanza	Hombres	Mujeres	Total
Académico	01 Preescolar	01	Todas las áreas			
		02	Todas las áreas			
	02 Primaria	03	Ciencias naturales y educación ambiental			
		04	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia			
		05	Educación artística	23		
		06	Educación ética y en valores humanos			
		07	Educación física, recreación y deportes			
		08	Educación religiosa			
		09	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros			
		10	Matemáticas			
	05 Media académica	11	Tecnología e informática			
		12	Ciencias económicas			
		13	Ciencias políticas			
		14	Filosofía			
		99	Total			

98

14



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 79  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPITULO II - INFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (conclusión)

### 4. Personal docente, por sexo, en básica secundaria y media, según área de enseñanza para el carácter técnico

Ubique al docente en el área de enseñanza donde tenga la mayor carga académica (Diligencia únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Carácter	Especialidad	Código	Áreas de enseñanza	Hombres	Mujeres	TOTAL	
Comercial y servicios	Agropecuario	10 01	Agrícola				
		10 02	Pecuario				
		10 03	Otra, ¿cuál ?				
	Comercial y servicios	08 04	Contabilidad				
		08 05	Finanzas				
		08 06	Administración y gestión				
		08 07	Administración				
		08 08	Ambiental				
		08 09	Salud	2			
		08 10	Otra, ¿Cuál?				
Técnico	Industrial	06 11	Electricidad				
		06 12	Electrónica				
		06 13	Mecánica industrial				
		06 14	Mecánica automotriz				
		06 15	Metalistería				
		06 16	Metalmecánica				
	Industrial	06 17	Ebanistería				
		06 18	Fundición				
		06 19	Construcciones civiles				
		06 20	Diseño mecánico				
06 21		Diseño gráfico					
Pedagógica	06 22	Diseño arquitectónico					
	06 23	Otra, ¿Cuál?	98				
	09	¿Cuál?					
Promoción social	16	¿Cuál?					
Otras	07	¿Cuál?					
		99	TOTAL				



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 80  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

**CAPÍTULO III - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

1. Número de licencia de funcionamiento. *Escriba sobre los cuadros el código de la licencia de funcionamiento expedido por la Secretaría de Educación respectiva*

Obliga captiva

del Día  Mes  Año

2. ¿A qué régimen y categoría de costos pertenece la institución educativa (marque con una X)

Libertad vigilada  1 Libertad regulada  2 Régimen controlado  3

3. Promedio de tarifa anual que cobra la institución educativa en Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV)

La tarifa anual por matrícula y pensiones se refiere al promedio de los distintos niveles, ponderado por los estudiantes matriculados en cada uno de ellos. Para calcular el promedio ponderado, por favor consultar el manual. (Marque con una X)

Menor de 0.6 SMLV	0 1 0	1.5 SMLV - 3 SMLV	0 4 3	12 SMLV - 21 SMLV	0 7 6
0.6 SMLV - 0.9 SMLV	0 2 1	3 SMLV - 6 SMLV	0 5 4	Mayor a 21 SMLV	0 8 7
0.9 SMLV - 1.5 SMLV	0 3 2	6 SMLV - 12 SMLV	0 6 5		

4. ¿A qué asociaciones privadas del nivel nacional pertenece la institución educativa? (Marque con una X) *todas las asociaciones a q pertenece la IE*

Ninguna	01 0	ASOCOLDEP	05 4
CONACED NACIONAL	02 1	ACOMIL	06 5
CONEP	03 2	UNCOLI	07 6
ANDERCOP	04 3	Otra	08 9

¿Cuál?

5. ¿Si la institución educativa es bilingüe, ¿qué otro idioma imparte? *orden*

Por bilingüe se entiende aquellas instituciones que dictan varias asignaturas en otro idioma distinto al Español. (Marque con una X)

No aplica	0 1 0	Inglés - Italiano	0 8 7
Inglés	0 2 1	Inglés - Alemán	0 9 8
Francés	0 3 2	Inglés - Hebreo	1 0 9
Italiano	0 4 3	Francés - Italiano	1 1 0
Alemán	0 5 4	Francés - Alemán	1 2 4
Hebreo	0 6 5	Italiano - Alemán	1 3 12
Inglés - Francés	0 7 6	Otro	1 4 99

¿Cuál?

17



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 81  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO IV - INFORMACIÓN DE DOCENTES EN COMISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. ¿Existen docentes oficiales en comisión en la institución educativa?

Si  1 (Continúe) No  2 *Diligencie el formulario de jornadas por institución educativa*

2. Personal docente en comisión, por grados en el escalafón, según sexo, de acuerdo con el Decreto Ley 2277 de 1979 Estatuto Docente por Institución Educativa

Información de docentes en comisión sin grado en el escalafón, con grado transitorio (A y B) y con grado, de acuerdo con el Estatuto Docente anterior a la Ley 715 de 2001.

*(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)*

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente

Sexo	Grados en el escalafón														Total			
	Sin grado (SE)	A	B	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12	13	14
Hombres																		
Mujeres																		
Total																		

3. Docentes oficiales en comisión, por grados en el escalafón, según sexo, de acuerdo con el Decreto 1278 de 2002, Estatuto de Profesionalización Docente por Institución Educativa.

Información de docentes en comisión de acuerdo con el nuevo Estatuto Docente, posterior a la Ley 715 de 2001.

*(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)*

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Sexo	Código	Grados en el escalafón												Total
		1A	1B	1C	1D	2A	2B	2C	2D	3A	3B	3C	3D	
Hombres	01													
Mujeres	02													
Total	03													



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 82  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

23X010AVR3880

CAPÍTULO IV - INFORMACIÓN DE DOCENTES EN COMISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (conclusión)

**4. Docentes oficiales en comisión, según el nivel de enseñanza en el que dictan**  **UO**  
Ubique al docente en el nivel de enseñanza donde tenga la mayor carga académica  
(diligencie únicamente con cifras, no utilice X)  
Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

	01	02	04	06	
Sexo	Preescolar	Básica primaria	Básica secundaria	Media	Total
Hombres					
Mujeres					
Total					

Lo Códigos

OBSERVACIONES

19



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 83  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## OBSERVACIONES

Observaciones area with horizontal lines for text entry.

<b>Para el rector o director de la institución educativa</b> <b>Nombardo o encargado</b>	<b>Para el funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal no certificada</b>	<b>Para el funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/ Municipal certificada</b>
Recepción del formulario por parte del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal no certificada	Recepción del formulario por parte del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/ Distrital/Municipal certificada	
Nombre legible del rector o director de la institución educativa <b>Nombardo . . .</b>	Nombre legible del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal no certificada	Nombre legible del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/ Distrital/Municipal certificada
Firma del rector o director de la institución educativa <b>Nombardo . . .</b>	Firma del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal no certificada	Firma del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/ Distrital/Municipal certificada
Fecha de diligenciamiento Día    Mes    Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Fecha de recepción Día    Mes    Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Fecha de recepción Día    Mes    Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

20



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 84  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## Formulario censal C600B sector no oficial

Lote No.  Formulario No.  Código novedad directorio



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**EDUCACIÓN FORMAL**  
REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ALUMNOS Y DOCENTES DE PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA

**C - 600 B**  
FORMULARIO CENSAL  
SECTOR NO OFICIAL

**Año al cual corresponde la información**

Año promoción: \_\_\_\_\_  
Año matrícula: \_\_\_\_\_  
Calendario (marque con X)  
A  B  Otro

**CONFIDENCIAL**

Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales y en ningún caso tienen fines fiscales ni pueden utilizarse como prueba judicial (Ley 79 de 1993. Artículo 5°)

**INFORMACIÓN POR JORNADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**OBJETIVO:** recopilar información en cada una de las jornadas ofrecidas por la institución educativa, en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, requerida para la administración y planeación de la educación, y para la determinación de políticas educativas del nivel nacional y territorial.

- Antes de diligenciar el formulario, lea el manual de diligenciamiento.
- Los espacios y códigos sombreados no se diligencian.

**CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**Identificación**

Número de identificación de la Institución Educativa (Código DANE)

Nombre completo de la Institución Educativa

Dirección

**CAPÍTULO II - INFORMACIÓN GENERAL DE LA JORNADA**

1. Esta información corresponde únicamente a la jornada de:

2. Género de la población atendida en la jornada (marque con una X)

Masculina  Femenina  Mixta

3. Niveles de enseñanza que ofrece la jornada (marque con una X)

Preescolar  Básica primaria  Básica secundaria  Media

4. Carácter y especialidad para básica secundaria y media

Carácter	Especialidad
Académico	<input type="checkbox"/> 0 5 Académico
	<input type="checkbox"/> 1 0 Agropecuario
	<input type="checkbox"/> 0 8 Comercial
	<input type="checkbox"/> 0 6 Industrial
Técnico	<input type="checkbox"/> 0 9 Pedagógico
	<input type="checkbox"/> 1 6 Promoción social
	<input type="checkbox"/> 0 7 Otro, ¿cuál? <input type="text"/>

*Modelo pedagógico*

**CAPÍTULO III - INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA JORNADA**

1. Personal docente por nivel de enseñanza, según último nivel educativo aprobado por el docente (Ubique al docente en el nivel educativo donde tenga la mayor carga académica (diligencie únicamente con cifras, no utilice X). Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.)

Código	Nivel educativo en el que dicta el docente								
	Preescolar 01			Básica primaria 02			Básica secundaria y media 03		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Bachillerato pedagógico									
Normalista superior									
Otro bachillerato									
Técnico o tecnológico	Pedagógico								
	Otro								
Profesional	Pedagógico								
	Otro								
Postgrado	Pedagógico								
	Otro								
Total									

*Otro, ¿cuál? - 04 Hombres*



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 85  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO IV - INFORMACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES EXCEPCIONALES Y GRUPOS ÉTNICOS

1. ¿En esta jornada se atiende población con discapacidad o capacidades excepcionales?  
(Marque con una X)

Sí  1 (Continúe)

No  2

Pase a la pregunta No. 4 del presente capítulo

2. Número de alumnos con discapacidad o capacidades excepcionales, integrados a la Educación Formal por nivel educativo, según sexo (diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Código	Preescolar		Básica primaria		Básica secundaria		Media		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Con discapacidad 01										
Capacidades excepcionales 02										
Total 99										

3. Número de alumnos con discapacidad integrados y no integrados a la educación formal, según las siguientes categorías. Remítase al glosario de términos en el manual de diligenciamiento para la definición de las categorías de discapacidad (diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Código	Sexo	Auditiva	Visual	Motora	Cognitiva	Autismo	Múltiple	Otra ¿cuál?	Total
Integrados 03	Hombres								
	Mujeres								
No Integrados 04	Hombres								
	Mujeres								
Total	Hombres								
	Mujeres								

4. ¿En esta jornada se atiende población de grupos étnicos?  
(Marque con una X)

Sí  1 (Continúe)

No  2

Pase al capítulo V

5. Número de alumnos de grupos étnicos (indígenas, negritudes y rom) que atiende la jornada por nivel educativo (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media)

(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Nombre del grupo étnico	Código	Preescolar		Básica primaria		Básica secundaria		Media		Total	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Indígenas 01											
Negritudes 02											
Rom (Gitanos) 03											
Total 99											

5.1 Nombre del grupo indígena

5.2 Lengua materna del grupo indígena



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 86  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO V - INFORMACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LA PRESENTE JORNADA, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

1. ¿En esta jornada se atiende población víctima del conflicto?

(Marque con una X)

SI  1 (Continúe) No  2 → Pase al capítulo VI

2. Número de alumnos víctimas del conflicto, matriculados en la jornada.

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Tipo de situación	Código	Preescolar		Básica primaria		Básica secundaria		Media		Total	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
En situación de desplazamiento	01	30									
Desvinculados	02										
Hijos de adultos desmovilizados	03										
Total	99										

## CAPÍTULO VI - INFORMACIÓN DE ALUMNOS DEL AÑO ACADÉMICO ANTERIOR, POR JORNADA

Diligencie este capítulo suministrando información de todos los niveles y caracteres que se ofrecían en la jornada. Situación académica de los alumnos al finalizar el año lectivo anterior.

En el nivel Media Técnica, incluya todas las especialidades: agropecuaria, comercial, industrial, pedagógica, promoción social, etc.

(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Niveles educativos y caracteres	Grados	Aprobados		Reprobados		Desertores *		Transferidos / trasladados *		Total
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Preescolar	01 01									
	01 02									
	01 03									
	01 99									
Básica primaria	02 01									
	02 02									
	02 03									
	02 04									
	02 05									
	02 99									
Básica secundaria	04 06									
	04 07									
	04 08									
	04 09									
	04 99									
Media	05 10									
	05 11									
	05 99									
	10 10									
Técnica	10 11									
	10 99									

\* Registre como transferidos / trasladados a los alumnos que se retiran de la jornada para trasladarse a otra jornada, institución educativa del sector oficial o no oficial, es decir, que continúan sus estudios. Como desertores registre a los alumnos que abandonan el sistema educativo, es decir, que se retiran de la jornada y NO continúan sus estudios al igual que aquellos que no reportaron razón de abandono.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 87  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO VII - INFORMACIÓN DE ALUMNOS DEL PRESENTE AÑO, POR JORNADA

1. Diligencie este cuadro con la información registrada en el libro de matrícula, según sea el calendario escolar (marzo 31 para calendario A y octubre 31 para calendario B)  
(Incluya alumnos víctimas del conflicto, con discapacidad o con capacidades excepcionales integrados a la Educación Formal, de grupos étnicos y subsidiados por el Estado) ~~este NO~~  
(No incluya los alumnos con discapacidad o con capacidades excepcionales, no integrados a la Educación Formal)  
(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)  
Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Código	Educación preescolar 01				Educación básica primaria 02					Total básica primaria	
	Prejardín	Jardín	Transición	Total preescolar	1°	2°	3°	4°	5°		
Sexo											
01											
Edades (en años cumplidos)											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15 y más											
Total general											99
No. alumnos discapacitados											25
No. estudiantes transitorios											26
No. de grupos por grado											27

\* Para metodología Escuela Nueva escriba el número de grupos por grado solamente en uno de los grados, preferiblemente en el mayor. Por ejemplo: primero y segundo tienen esta metodología con un docente, escriba "1" grupo en segundo grado.

24



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 88  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO VII - INFORMACIÓN DE ALUMNOS DEL PRESENTE AÑO, POR JORNADA (continuación)

2. Diligencie este cuadro con la información registrada en el libro de matrícula, según sea el calendario escolar (marzo 31 para calendario A y octubre 31 para calendario B)

(Incluya alumnos víctimas del conflicto, con discapacidad o con capacidades excepcionales integrados a la Educación Formal, de grupos étnicos y subsidiados por el Estado)

(No incluya los alumnos con discapacidad o con capacidades excepcionales, no integrados a la Educación Formal)

(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Sexo	Código	Educación básica secundaria 04								Educación Media 06							
		6°		7°		8°		9°		Total básica secundaria		10°		11°		Total media	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados (ver anexo explicativo)																	
9 y menos	09	1															
10	10																
11	11																
12	12																
13	13																
14	14																
15	15																
16	16																
17	17																
18	18																
19	19																
20 y más	20																
Total general	99																
Incluye alumnos subsidiados	25	73															
No. repitentes o reincidentes	26																
No. de grupos por grado	27																

\* Para metodología post-primaria escriba el número de grupos por grado solamente en uno de los grados, preferiblemente en el mayor. Por ejemplo: sexto y séptimo tienen esta metodología con un docente, escriba "1" grupo en séptimo grado.

25



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 89  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO VII - INFORMACIÓN DE ALUMNOS DEL PRESENTE AÑO, POR JORNADA (conclusión)

3. Información de la matrícula en educación media del presente año académico, discriminada por carácter y especialidad. (Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

**Δ Cuadro**

Carácter y especialidad de la enseñanza media	Sexo	Grados		Cuántos repitentes
		10°	11°	
Académica	05 1 Hombres			
	05 2 Mujeres			
Agropecuaria	10 1 Hombres			
	10 2 Mujeres			
Comercial	08 1 Hombres			
	08 2 Mujeres			
Industrial	06 1 Hombres			
	06 2 Mujeres			
Técnica	09 1 Hombres			
	09 2 Mujeres			
Promoción social	16 1 Hombres			
	16 2 Mujeres			
Otra, ¿cuál?	07 1 Hombres			
	07 2 Mujeres			
Otra, ¿cuál?	07 1 Hombres			
	07 2 Mujeres			
Total general	99 1 Hombres			
	99 2 Mujeres			

Nota: El total de este cuadro, debe coincidir con el total de la matrícula de Educación Media del presente capítulo. Verifique cuidadosamente la información consignada en ellos.

## CAPÍTULO VIII - INFORMACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS

1. ¿En esta jornada se atiende población de jóvenes y adultos de acuerdo con el Decreto 3011 de 1997?

Información para ser diligenciada exclusivamente por la jornada de la institución educativa, que atiende este tipo de población (marque con una X)

Sí  1 (Continúe) No  2

→ Pase a las Observaciones. (No olvide diligenciar las firmas)

2. Información de jóvenes y adultos del ciclo lectivo anterior, que atiende la presente jornada.

(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Ciclos	Aprobados		Reprobados		Desertores *		Transferidos / trasladados *		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Básica primaria	Ciclo I								
	Ciclo II								
	Total								
Básica secundaria	Ciclo III								
	Ciclo IV								
	Total								
Media	Ciclo V								
	Ciclo VI								
	Total								

\* Registre como transferidos / trasladados a los alumnos que se retiran de la jornada para trasladarse a otra jornada o institución educativa del sector oficial o no oficial; es decir, que continúan sus estudios. Como desertores, registre a los alumnos que abandonan el sistema educativo, es decir, que se retiran de la jornada y NO continúan sus estudios; al igual que aquellos que no reportaron razón de abandono.



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
 VERSIÓN:01  
 PÁGINA : 90  
 FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
 TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

## CAPÍTULO VIII - INFORMACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS - (Conclusión)

### 3. Información de jóvenes y adultos del presente ciclo lectivo, que atiende la jornada

Diligencie este cuadro con la información registrada en el libro de matrícula, según sea el calendario escolar (marzo 31 para calendario A y octubre 31 para calendario B)

(Diligencie únicamente con cifras, no utilice X)

Recuerde verificar las sumas, ya que los totales deben coincidir tanto vertical, como horizontalmente.

Edades (en años cumplidos)	Código	Ciclo I		Ciclo II		Ciclo III		Ciclo IV		Ciclo V		Ciclo VI		Total	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
		Sexo		Sexo		Sexo		Sexo		Sexo		Sexo		Sexo	
13 y menos	13														
14	14														
15	15														
16	16														
17	17														
18	18														
19	19														
20	20														
21	21														
22	22														
23	23														
24	24														
25	25														
26	26														
27	27														
28	28														
29	29														
30	30														
31	31														
32	32														
33	33														
34	34														
35	35														
36 y más	36														
Total general	99														
N° alumnos subsidiados	25														
N° repitantes o reiniciantes	26														
N° de grupos por ciclo	27														

27



# METODOLOGÍA INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL- EDUC

CÓDIGO: TS-EDUC-MET-01  
VERSIÓN:01  
PÁGINA : 91  
FECHA: 17-04-2015

ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO

REVISÓ:  
TÉCNICA

SECRETARÍA

APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

OBSERVACIONES

Para el rector o director de la Institución Educativa	Para el funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal No Certificada	Para el funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/Municipal Certificada
Nombre legible del rector o director de la Institución Educativa	Recepción del formulario por parte del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal No Certificada	Recepción del formulario por parte del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/Municipal Certificada
Nombre legible del rector o director de la Institución Educativa	Nombre legible del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal No Certificada	Nombre legible del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/Municipal Certificada
Firma del rector o director de la Institución Educativa	Firma del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Municipal/No Certificada	Firma del funcionario delegado de la Secretaría de Educación Departamental/Distrital/Municipal Certificada
Fecha de diligenciamiento	Fecha de recepción	Fecha de recepción
Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año

28